

ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 12
18 DE SEPTIEMBRE, 2019

En la ciudad de Guaranda a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las 09H15, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima segunda, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Gina Acebo del Valle** Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gavilánez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr. Telmo Yáñez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Dr. Henry Vallejo Ballesteros**, Representante de los Profesores; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Juan Gaibor Chávez**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Marco Camacho Escobar**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Maura Muñoz Naranjo**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Iván Chochos**, Representante Estudiantil (alternativo); **Sr. Cristian Chávez Carrera**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los Empleados; **Ab. Nancy Solarte**, Procuradora; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**.

Ausentes: **Srta. Grace Wilcaso Barragán**, Representante Estudiantil.

INVITADOS: Ing. Gorqui Vistín, Director de la Extensión San Miguel, Ing. Arturo Rojas, Presidente de la Asociación de Profesores; Lic. Rolando Viteri, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Srta. Yadira Guingla, Presidente de FEUE - B; Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de la sesión N° 11, realizada el 06 de agosto de 2019;

3. Análisis y resolución del Distributivo Académico de Profesores Titulares para el ciclo octubre 2019 – febrero 2020;
4. Análisis y resolución del Protocolo de actuación en casos de acoso, violencia de género, sexual y discriminación en el ámbito universitario;
5. Análisis y resolución del Informe de Procuraduría sobre el caso del Lic. Juan Manuel Galarza;
6. Análisis y resolución de los lineamientos de funcionamiento de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad;
7. Análisis y resolución de los formatos de los Proyectos de Vinculación;
8. Análisis y resolución del informe de cierre de los Proyectos de Vinculación del año 2018;
9. Análisis y resolución del Informe del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación sobre la modalidad de matriculación estudiantil;
10. Análisis y resolución del Informe presentado por la Comisión designada en el caso de la Srta. Diana Paola García Naranjo;
11. Análisis y resolución del Informe de Procuraduría sobre la denuncia presentada por la Srta. Tania Daniela Benalcázar Realpe, estudiante de la Carrera de Medicina Veterinaria,
12. Análisis y resolución de las renunciaciones presentadas por los señores Profesores Lic. Lincoln José Torres Valencia y Dr. Víctor Hugo Núñez Jiménez.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día.

El orden del día es aprobado.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN N° 11, REALIZADA EL 06 DE AGOSTO DE 2019.

Dr. Ulices Barragán, consulto a la sala si se ha hecho llegar las observaciones al acta, o se revisa aquí en la sesión.

Por secretaria se informa que no se ha hecho llegar las observaciones.

El Dr. Carlos Domínguez y la Lic. Lic. Gina Acebo, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 09 - 2019 - 0120

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (11), REALIZADA EL 06 DE AGOSTO DE 2019, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DE PROFESORES TITULARES PARA EL CICLO OCTUBRE 2019 - FEBRERO 2020.

SESIÓN ORDINARIA (12), 18 DE SEPTIEMBRE, 2019

Por secretaría se da lectura al oficio VRAI-UEB-CA-096-2019, fechado 12 de septiembre del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector - Presidente de Consejo Universitario, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución del Acta de la Comisión Académica en sesión ordinaria No. 010-CA-UEB-2019 realizada el día martes 3 y jueves 4 de septiembre del 2019, para que se sirva dar el trámite institucional correspondiente. Se adjunta además certificados médicos remitidos por Autoridades de Facultades, Docentes y solicitudes estudiantiles. **SEGUNDO PUNTO:** Análisis y resolución del Distributivo Académico de docentes titulares y contratados por carreras para el ciclo Octubre 2019 - Febrero 2020. **RESOLUCIÓN:** LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN LUEGO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN ACADÉMICA REMITIR A CONSEJO UNIVERSITARIO EL DISTRIBUTIVO DE DOCENTES TITULARES PARA EL CICLO ACADÉMICO OCTUBRE 2019 - FEBRERO 2020 Y SUGERIR SU APROBACIÓN EN EL MÁXIMO ORGANISMO".

Ing. Nelson Monar, había pedido que se haga un cambio con una compañera, y al hacer ese cambio se queda suelta una asignatura, y tenemos al Ing. Víctor Cortes, nos podría ayudar en esa asignatura, son seis horas cada una de ellas.

Dr. Ulices Barragán, este trabajo fue analizado por las facultades, y fue analizado también en el interior de la Comisión Académica, en la que están los señores decanos, entonces no sé si vamos analizando nombre por nombre o topamos específicamente casos como los que plantea el Ing. Monar, hay un pedido que ha hecho el Dr. Juan Gaibor de aquellos profesores que tiene denuncias previas, para que puedan ser retirados de la cátedra, no se si vamos analizando solo casos puntuales o lo hacemos como siempre los hemos hecho, es decir nombre por nombre. El Ing. Daniel Rosillo, nos va a ayudar en este punto.

Se da inicio al análisis del distributivo académico de Profesores titulares.

Gina Marisol Acebo del Valle

Albán Yáñez Henry

Aldaz Cárdenas Jaime

Altuna Vásquez José Luis

Andrade Santamaría Jorge Vladimir

Arcos Bosquez Verónica

Arguello Delgado Verónica del Carmen

Arguello Pazmiño Alexandra

SESIÓN ORDINARIA (12), 18 DE SEPTIEMBRE, 2019

Arreguín Samano Moisés

Ballesteros Jiménez Rocío

Baño Baño Ángel

Barragán Aroca Grey

Barragán Merino Rocío

Barragán Vinuesa Ulices

Barreno Naranjo Danilo

Barriga Tamay Marcelo

Barrionuevo Mayorga Alejandra

Bayas Morejón Isidro

Bazantes Escobar Washington

Bonilla Alarcón Luis

Bonilla Juan Eloy

Bonilla Manobanda Mónica

Bonilla Roldan maría

Cabrera Vélez Juan Pablo

Calderón Tobar Ángela

Calero Jaramillo

Calles Llanos

Camacho Arellano Wilter

Cárdenas Benavides Jonathan

Cargua Suárez Salomón

Carrasco Mancero Washington

Carrasco Sangache Washington

Carrión Buenaño Darwin

Castro Berio Fidel

Cedeño Álvarez Ruth

Cordero Salazar Franco

Culqui Chicaiza Cesar Oswaldo

Chávez Chacán Pilar

Chávez Taco Marco

Del Pozo Durango Rodrigo

Del Salto Dávila Dolly

Del Salto Dávila Esther

Domínguez Sánchez Carlos

Dr. Carlos Domínguez, creo que se debería ubicar las horas como Director de Gestión Académica, y así completar las 40 horas, pues no consta en el distributivo.

Dra. Araceli Lucio, buenos días con todos, en Comisión Académica se analizó en base a las acciones de personal, es por ello que no se ha ubicado las horas de gestión, pero si Consejo Universitario así dispone, que se haga constar.

Dr. Carlos Domínguez, no es que Consejo Universitario debe autorizar esto, se quedó ya que se haga constar estas horas en el distributivo, por eso me sorprende al ver que solo tengo 16 horas.

Dra. Araceli Lucio, en los parámetros para la confección del distributivo se quedó que las horas clase debeN constar en el distributivo de los compañeros que tiene acción de personal de Tiempo Parcial.

Ing. Arturo Rojas, tengo una consulta, ¿el Dr. Domínguez tiene dos acciones de personal? ¿Una como profesor y otra como Director de Gestión Académica?

Dr. Ulices Barragán, por mandato legal y como profesor universitario, para poder asumir un cargo de gestión, debe bajarse el tiempo de dedicación, pero no por eso el Dr. Domínguez deja de ser profesor titular a Tiempo Completo, eso es lo que sucede en este caso. Ahora, en el distributivo debe hacerse constar con las 40 horas incluidas las del tiempo como Director de Gestión Académica.

Dr. Carlos Domínguez, debemos partir por el principio de igualdad, es lo mismo que en el caso de ustedes, como autoridades en el distributivo consta toda su carga horaria, es decir sus horas de gestión y sus horas académicas, seamos equitativos.

Lic. Marco Camacho, en Comisión Académica se trató este tema, técnicamente se trató de ir elaborando de tal manera que cada uno tenga el número de horas académicas y de gestión que le corresponda. Es verdad lo que decía la señora Vicerrectora, necesitamos del contingente del Dr. Domínguez, pues está con unas horas en la facultad de Ciencias de la Salud y otras horas en la facultad de Ciencias de la Educación. Nosotros enviamos de esta manera el distributivo.

Ab. Gonzalo Noboa, sobre el caso que nos ocupa, él tiene una acción de personal de Tiempo Parcial, pues se bajó la carga horaria para asumir la Dirección de Gestión Académica, entonces esas horas no constan en el distributivo, es el mismo caso que de la Dra. Angélica Gaibor, pues ella está solo como Tiempo Parcial en la facultad y el resto de horas tiene de gestión, ya cuando ellos terminan su encargo irían a la facultad con las 40 horas.

Ing. Ramiro Jaramillo, dos cosas. 1. Creo que en el distributivo debe reflejarse el total de horas de trabajo de cualquier persona, 2. En el caso del Dr. Domínguez debería tener las horas de preparación de clases como todos y las demás horas sean utilizadas como Director de Gestión Académica.

Ing. Marco Lara, tenemos que analizar la situación legal, los profesores mencionados tienen acción de personal como profesores a Tiempo Parcial, no tienen como Tiempo Completo, y si en el distributivo ubicamos con esta dedicación, vamos a tener problemas incluso con la Contraloría, es claro el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, ahí indica que para ejercer un cargo administrativo en la misma institución, deben bajarse el tiempo de dedicación, también dice que los Tiempo Parcial no tiene horas para preparación de clases.

Dr. Oswaldo López, somos docentes a Tiempo Parcial, si es que en este caso, se debería reflejar en el distributivo, en Consejo Universitario podría hacerse notar que somos directores en mi caso, pero el distributivo es académico. No sé si Consejo Universitario dispone que se pueda evidenciar que somos directores.

Dr. Ulices Barragán, entonces quedaría como está concebido, continuamos.

Se continúa con el análisis del distributivo.

Donato Ortiz Jorge

Dr. Juan Gaibor, pido su anuencia para que el Ing. Monar haga una observación.

Dr. Ulices, tiene la palabra Ing. Monar

Ing. Nelson Monar, había tenido un diálogo con el Ing. Donato y hay un curso de contingencia en el que ya ha venido dictando clases, entonces queremos que se cambie entomología aplicada en séptimo ciclo que no influye en la carga horaria.

Se continúa con el análisis del distributivo.

Escobar Gortaire Mario

Espín Morejón Maricela

Espinoza Mora Klever

Fierro Barragán Sergio

Fierro Bosquez María José

Fierro Saltos Washington

Dr. Ulices Barragán, aquí hay un pedido del Ing. Jaramillo, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, para que se le conceda 4 horas para la elaboración de tesis.

Por secretaría se da lectura a Oficio remitido por el Ing. Ramiro Jaramillo, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Ab. Gonzalo Noboa, primero quisiera saber, pues si mal no recuerdo al compañero ya se le concedió comisión de servicios para que realice su tesis. No sé si la señora secretaria nos ayuda dando lectura a esa resolución.

Por secretaria se da lectura a resolución en la que Consejo Universitario en la que: **RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN, AL ING. WASHINGTON RAÚL FIERRO SALTOS, PROFESOR AGREGADO NIVEL 1, GRADO 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 10 DE MARZO DE 2019; Y, DEL 11 DE MARZO HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA QUE CONTINÚE CON EL TRABAJO DE TESIS Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (2), COMO LO ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO"**

Ab. Gonzalo Noboa, entonces creo que ya se le ha dado este beneficio, y también normativa contempla esto.

Dra. Araceli Lucio, en Comisión Académica se analizó estos casos, pues el Lic. Juan Pablo Torres y el Lic. Oswaldo Culqui se les concedió este derecho, por lo tanto se debe legislar de la misma manera.

Ing. Arturo Rojas, la ley es clara, y aún más si ya hay otros compañeros que están haciendo uso de este beneficio, no podemos discriminar a nadie, el compañero Fierro está pidiendo lo que por derecho le corresponde.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Ing. Ramiro Jaramillo, este tema nos llamó la atención, pero como ya se ha dado a otros compañeros horas para el efecto, la facultad decidió enviar a Consejo Universitario para que resuelva este petitorio, entonces si se da esto, ya se crea jurisprudencia para el resto de compañeros que están en este proceso.

Ab. Gonzalo Noboa, no es que esté discriminado a nadie, pero ya lo leyó la señora secretaria la resolución, si ya se le otorgó comisión de servicios para el desarrollo de su tesis, no podemos nuevamente darle horas para que realice la misma actividad.

Dr. Carlos Domínguez, estuvimos en Comisión Académica y ya variamos el discurso para acá, o no estamos atentos de lo que se trata, hay pedidos de los compañeros que solicitan horas para el trabajo de investigación y yo manifesté que se les otorgue este beneficio, considero que se debemos actuar por igual para todos, el compañero Fierro pidió la comisión de servicios para la recopilación de información en la ESPOL y en la ESPE, previo a la elaboración de la tesis.

Dr. Ulices Barragán, me parece importante la decisión adoptada y que este beneficio sea para todos, pero quiero entender al señor Decano de Jurisprudencia, que al ya haber tenido este beneficio no se puede hacerlo nuevamente.

Ab. Gonzalo Noboa, así es, el compañero ya tuvo este derecho, ahora si ya está reintegrado debió hacer el trámite en Talento Humano.

Dr. Ulices Barragán, quiero aclarar algo más, he hecho que se de lectura al documento, es decir a la resolución de Consejo Directivo, entonces quiere decir que hizo el trámite en la facultad, y al haber resolución de Consejo Directivo han enviado a Consejo Universitario para que se considere este petitorio. Ahora el análisis es, si se concede o no las 4 horas que pide el compañero.

Dr. Carlos Domínguez, en calidad de Director Académico, entre mis atribuciones está que se debe establecer políticas institucionales que beneficien a los actores universitarios, por eso mi pedido que si en Consejo Universitario legislamos para uno, debe ser para todos,

hay muchos compañeros que ya se han beneficiado. Muchos hablamos con mucha efervescencia de que la universidad no les ha dado nada, y no se acuerdan que la UEB les ha otorgado comisiones de servicio con remuneración para estudios, eso sí es ayuda y ha sido para todos. Insisto, en unos casos están con este beneficio y del compañero llega recién ahora, pero a otros ya se les concedió.

Lic. Gina Acebo, de acuerdo a la resolución de Consejo Universitario, el plazo ya se acabó, pero a veces estos plazos no son suficientes, entonces el compañero está pidiendo solo 4 horas, pues ya está reintegrado, entonces sugiero que se otorgue estas 4 horas, pues estos estudios van en beneficio de la UEB.

Dra. Araceli Lucio, con motivo de estar sistematizando la información para la evaluación, se solicita el número de docentes en proceso de formación doctoral, y la UEB ha invertido en algunos casos, hasta USD 200.000 por persona, eso es un apoyo institucional. Lo propio los permisos para la elaboración de tesis, han sido con remuneración, eso es un apoyo, ahora para las tesis, se ha propuesto en la Comisión Académica que las horas no sean para la elaboración de tesis, sino para investigación y desde ahí se va a monitorear el cumplimiento de aquello. Debemos tener políticas y reglas claras.

Dr. Juan Gaibor, apoyar a un compañero para estudios de doctorado, es apoyar a la institución, muchas veces se lleva más de un año para la elaboración de tesis, entonces si se debería apoyar y conceder estas horas para que culmine con su trabajo de investigación, pero eso sí, que el compañero presente el plan de actividades, no vaya a ser que en el próximo ciclo pida lo mismo.

Lic. Marco Camacho, todos los profesores que están en el doctorado han recibido la ayuda de la universidad, ahora para conceder esta ayuda, deberían presentar la planificación y que se extienda para todas las personas que están solicitando.

Dr. Henry Vallejo, en efecto creo que cuando se apoya a un docente en estudios de postgrado, el beneficiario directo es también la universidad, pienso que, al apoyar este tipo de trabajo, estamos apoyando a la universidad. Por otro lado, tengo entendido que el Ing. Fierro entregó el informe del año sabático, no sé si a la facultad, en todo caso, en el plan que debió haber presentado, son seis años, y solo quienes han pasado por este proceso saben que los tiempos a veces son muy cortos. Creo que es importante apoyar la iniciativa de los compañeros y que se aplique para el resto de los compañeros.

Ing. Marco Lara, creo que nadie está negando que se debe dar el apoyo, lo que más se establece es el proceso, el ya gozó de un año para hacer eso, lo que creo debió haber solicitado es una prórroga para culminar este trabajo. Insisto, no es que se quiera negar, es conocido que a nadie se ha negado este derecho.

Dr. Oswaldo López, escucho aquí a los compañeros que se manifiestan, que se debe otorgar este beneficio, estoy de acuerdo con ustedes, no es que se quiera negar, pero el compañero Fierro debe presentar la programación, no sé si de pronto le faltó tiempo, pero

que eso lo indique. Pienso que solo es de forma este inconveniente. Que se incluya los documentos.

Dr. Ulices Barragán, estoy de acuerdo con el Dr. López, el compañero debería indicar que no le avanzó el tiempo para culminar su trabajo de investigación.

Ab. Gonzalo Noboa, insisto señor Rector, el compañero ya hizo uso de este derecho. En todo caso, mi voto en contra.

Se continúa con el análisis del distributivo.

Flores Pillajo Roberth

Gaibor Becerra Angélica

Gaibor Chávez Juan

Gaibor Gonzáles Mariela

Dra. Araceli Lucio, es importante informar que la compañera Mariela Gaibor no va a empezar de cero la investigación, desde un año atrás hemos venido realizando investigación en la Extensión San Miguel, va a ser una fortaleza que la Dra. Mariela Gaibor aplique este plan que se tiene formulado.

Dr. Juan Gaibor, en Comisión Académica habíamos quedado que son máximo 7 horas PAE, y me sorprende que la Dra. Mariela Gaibor sobrepasa las 7 horas de PAE. No se hizo esta observación.

Galarza Schoenfeld Juan Manuel

García Alarcón Edgar Enrique

García del Pozo Ángel

García López Nelson Javier

García Muñoz Iván Marcelo

Dr. Ulices, para este caso, quiero que por parte de secretaria se de lectura a los oficios enviados por la facultad.

Por secretaría se da lectura al oficio enviado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que en su parte pertinente indica: *"Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, en base de la denuncia o queja presentada por tres señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial en contra del*

Ing. Marcelo García, Docente de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, que en la parte sustancial "SOLICITAN EL CAMBIO DE DOCENTES Y LA SANCIÓN POR SUPUESTOS COBROS REALIZADOS", RESUELVE: 1. Remitir el proceso a la dirección de Talento Humano, instancia que cumple las funciones de Dirección Administrativa contemplada en el reglamento, para que el Director de Talento Humano realice la calificación de la denuncia realizada por los estudiantes, mediante oficio s/n, de fecha 21 de agosto de 2019...; y, 2. Sugerir a Consejo Universitario, no se asigne carga horaria al Docente involucrado para el presente periodo académico, mientras dura el proceso de investigación, tal sugerencia la realizamos con la única finalidad de garantizar el debido proceso...";

Dr. Juan Gaibor, se ha enviado este trámite a Talento Humano para que se realice lo que corresponde, nosotros no estamos en contra del compañero, pero mientras dure la investigación, no se le debería dar la carga horaria.

Lic. Gina Acebo, si no se le va a asignar carga horaria, ¿qué actividades le van a dar para que pueda justificar su trabajo en este ciclo?, caso contrario estaríamos premiando al docente.

Ab. Gonzalo Noboa, pienso que se debe tomar decisiones pegadas a derecho y estas conllevan un efecto jurídico y eso tenemos que evitar, cierto es que hay ciertos docentes que tiene algún problema con determinadas personas, pero todos somos inocentes mientras no se demuestre lo contrario. El mero hecho de dejarle sin carga horaria, nos acarrea una denuncia por parte del compañero. Tenemos que tomar decisiones enmarcadas en derecho. Lo que se debería hacer es desvincular de esos cursos nada más, y ubicarle en otros cursos

Ing. Arturo Rojas, comparto con lo que manifiesta el Ab. Noboa, es cierto que hay otros casos, pero se debe garantizar el debido proceso. Sugiero que todos estos casos se tengan en cuenta y ser tratados. Todos los profesores, tanto titulares como contratados que tengan este tipo de denuncias, deben ser desvinculados de los cursos en los que tiene problemas. No sé si se puede hacer una consulta al jurídico y así tomar una mejor decisión.

Ab. Nancy Solarte, el art. 207 de la LOES, establece la sanción para los profesores que han cometido algún ilícito, y si al señor profesor se le quita las horas, ya se le está imponiendo una sanción sin antes haber comprobado, entonces sugiero que no se proceda de esta manera.

Dr. Juan Gaibor, ahora, si al compañero, tal vez se le vuelve a dar carga horaria, vamos a tener acciones de protección de los señores estudiantes, no sé si de pronto como él tiene la maestría en proyectos, se le puede dar horas en la facultad de Ciencias de la Educación.

Dr. Ulices barragán, ahora que estamos en un proceso de aseguramiento de la calidad, vale decir que la maestría del compañero no le tributa en nada a la facultad. Ya debemos empezar a cuidar los perfiles.

Ing. Ramiro Jaramillo, cuando escucho este tipo de situaciones, me viene a la mente que podemos dar alguna otra alternativa, pues suspenderle la carga horaria al compañero no se puede, la alternativa sería la movilidad, es decir deberíamos definir a qué facultad podría ir, de acuerdo al perfil del compañero. Me solidarizo con los problemas que tiene el señor Decano, sugiero que se defina en este momento el cambio, para evitar este problema del perfil más que todo.

Srta. Yadira Guingla, creo que estamos en una realidad que es palpable y el perjuicio para los estudiantes es grave. No se puede decir que es la actitud de todos los profesores, pues si hay profesores que viene realmente a enseñar. Si se debe tener en cuenta las denuncias de los compañeros, pero que muchas veces no lo hacen por temor a las represalias. Hay muchas denuncias, ahora veo que es en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, debemos buscar una solución palpable en bienestar de los compañeros estudiantes. Si sería bueno que se cambie al señor profesor a otra facultad.

Lic. Maura Muñoz, el hecho de que cambiemos a una persona de un sitio a otro, no es garantía que va a cambiar sus procedimientos. Entonces solo vamos a trasladar de un sitio a otro, pero no garantizamos que cambie.

Dr. Ulices Barragán, no podemos vulnerar los derechos de los compañeros profesores, pero también debemos asegurar el derecho de los señores estudiantes.

Lic. Gina Acebo, creo que, si ya el docente está en proceso de investigación si va a tener cuidado, es verdad que hay la posibilidad de que el docente va a cambiar, pero confío que sabiendo que está siendo investigado, él va a cambiar. Ahora, si vemos el perfil, busquemos en donde estaría mejor. Siempre he dicho que el diálogo es lo mejor para tratar de arreglar los problemas y que se le haga ver que el cambio no es como sanción sin por su perfil.

Ing. Marco Lara, concomitante con lo que han dicho, el momento en que le bajamos la carga horaria, ya estaríamos sancionando, quisiera que el cambio que se le va a dar, se entienda que es con la finalidad de que no vuelva a tener este tipo de proceder. Ojalá el profesor asuma que esto es un castigo para que no vuelva a cometer estos actos. Cabe mencionar que la investigación aún no termina y si resulta culpable, puede hasta ser destituido de su cargo. Ahora, si vemos su formación académica, busquemos en otras facultades para que apoye con sus conocimientos.

Dr. Carlos Domínguez, si hacemos un análisis, es atribución de Consejo Universitario, decidir en estos casos, ahora se debe formar una comisión de investigación, sin embargo, el tema no es ese, lo que la facultad sugiere es que no se le de carga horaria, ¿por qué no se les otorga ese derecho?, pues las personas cuando quieren cambiar, cambian. Ahora hay que ver una situación, al compañero recién se le está investigando y no podemos quitarle las horas como castigo. Consejo Universitario debe legislar de la misma manera para todos, hoy está involucrado un compañero profesor, ayer estaban implicados los estudiantes en los hackeos, tuvimos un expediente completo, los estudiantes admitieron su

responsabilidad, sin embargo no sancionamos, con el argumento que debemos cumplir con el debido proceso, en este caso también hagamos lo mismo.

Dr. Ulices Barragán, insisto compañeros, estamos en un proceso de aseguramiento de la calidad, y el perfil del compañero no le da para esa facultad. Ahora no podemos darle horas con los mimos estudiantes, pues va a tomar represalias y ustedes saben que tiene todas las herramientas para hacerlo. Que se le dé horas en la misma o en otra facultad es otra cosa, pero ya no con los mimos estudiantes.

Ab. Gonzalo Noboa, justamente la solución no es trasladar a otra facultad, no sé si se le puede ubicar horas en otras actividades y que no tenga mucho contacto con los estudiantes, pues dejarle en la misma facultad solo nos va a acarrear más problemas con los estudiantes.

Ing. Marco Lara, para ir dando solución, propongo que el señor profesor migre a otra facultad y que la Comisión Académica asigne la carga horaria respectiva.

Lic. Marco Camacho, en este punto estamos en la aprobación del distributivo, creo que esto no se debe tratar el día de hoy. Sugiero que la Facultad asigne la carga horaria.

Dr. Ulices Barragán, la solución no es mantener el problema latente, más allá del derecho que les asiste a los señores estudiantes, va a generarse otro tipo de inconveniente, y van a darnos resolviendo otras personas problemas que nosotros debemos resolver. Si bien es cierto que recién conocemos que el perfil del compañero es para otra facultad, entonces debemos asegurar la calidad de la educación superior, y eso lo logramos ubicando en donde es su perfil. Ahora, de la investigación que se está realizando, se desprenderá si es inocente o culpable, pero debemos esperar el informe primero. Ahora al estar analizando el distributivo, si amerita que tomemos una decisión firme frente al tema, por eso se ha puesto de manifiesto lo que dice la facultad.

Dr. Oswaldo López, creo que debemos tratar el punto que es el distributivo, respetando el perfil. Con respecto al otro punto de las denuncias, creo que si recordamos que en todos los medios de comunicación se supo que en la Universidad de Guayaquil se les había destituido a muchos profesores, pero ahora ya están restituidos en el cargo, pues no se ha seguido el debido proceso. Estoy de acuerdo con lo que manifestó el Dr. Domínguez que la ley debe ser para todos. Particularmente, no creo en la suspensión, pues estaríamos ya juzgando, que se siga el debido proceso y ahí se hará el cargo y descargo de las dos partes. Solo les comento que los compañeros de la Universidad de Guayaquil, están restituidos en sus cargos y están siguiendo un juicio a tofos los miembros de Consejo Universitario de esa universidad y reclaman un resarcimiento, no solamente económico sino otras cosas más.

Ing. Nelson Monar, por situaciones de salud no estuve en Consejo Directivo, pero siempre he dicho que debemos tratar a todos por igual, y si decimos que vamos a ver el perfil, nos tendríamos que ir todos y la beneficiada sería la facultad de Ciencias de la Educación.

Hemos averiguado y por el tiempo de servicio que tenemos, nuestro título si tributa a la facultad. Es cierto lo que dice la señora Procuradora que debemos empezar con el debido proceso.

Dr. Ulices Barragán, eso es un problema bastante grave, pues eso no nos contribuye en la evaluación. Ahora, el problema sigue siendo problema, pues si dejamos que siga dando clases a los mismos estudiantes, vamos a tener inconvenientes. Me preocupa sobre manera este caso, pues de la documentación que sigue recibiendo, las cosas se están empeorando, no ha mejorado nada. Hay un documento que acaban de presentar los estudiantes de que han dado dinero y que luego por pedido del mismo profesor, lo han devuelto, pero eso se lo analizará en la investigación. Ahora me preocupa la evaluación, pues en la visita in situ, los evaluadores van a tener contacto con los señores estudiantes y ellos no van a mentir, lo propio se va a dar con los señores profesores, es lamentable que profesores, en el transcurso de la investigación, hayan manifestado cierto machismo en su accionar, esto nos va a afectar en el proceso, son denuncias en forma reiterada, pero lamentablemente solo son denuncias de manera verbal por miedo a las represalias, esto repercute en la universidad. Quiero dejar el mensaje de solución, que se quede con la carga horaria y esperemos las consecuencias a futuro.

Ab. Gonzalo Noboa, estoy de acuerdo con lo que decía el señor Vicerrector, que sea la Comisión Académica quien determine la carga horaria, de esta manera se solucionaría este problema.

Dr. Ulices Barragán, no sé si la solución no es enviar a otra facultad, pero que se ponga en otros cursos, esto ya lo hemos hecho, pues debemos dar solución.

Sr. Iván Chochos, en este caso, en defensa de los derechos de los estudiantes, se le debe apartar de los que están en este problema, no se puede seguir manteniendo el vínculo con los estudiantes, estamos claros que no denuncian porque no dan solución a los problemas. No le pueden mover de la facultad, pero si se le puede mover a otro curso.

Dr. Juan Gaibor, hay que entender una cosa, cuando nos ponen de autoridades debemos tomar decisiones que a unos nos gusta y a otros no, a veces nos dicen que no hacemos nada, pero se ha enviado las cosas acá a Consejo Universitario, resulta que el trámite es otro y ahí dicen que no pasa nada. De estos casos no es la primera vez, hay muchos casos, y el Reglamento de estímulos y sanciones dice que solo con una denuncia verbal es suficiente para iniciar una investigación y tengo miles de denuncias por acosos, por abuso, por cobrar tarifas, pero ya veo que enviar a Consejo Universitario, no ha sido lo mejor, pues no se da paso a nada por el proceso que se debe seguir. Yo no tengo nada en contra de los compañeros docentes, y ya viene el caso de dos compañeros más, y que no es la primera vez que a estos mismos compañeros se los denuncia, y si nosotros no actuamos, estas cosas se seguirá dando, y si nosotros no tomamos soluciones, esto va a continuar, y la sociedad está esperando que nosotros hagamos algo.

Dra. Araceli Lucio, quiero mencionarles, que de la planta de 170 docentes el 26% no tiene afinidad en su perfil profesional de maestría en las asignaturas que dicta, sin embargo la Comisión Académica ha realizado un plan para que obtengan su maestría según su perfil, pero de ellos, solo 1 profesor ha accedido a la maestría. Llegó el día que Consejo Universitario va a debatir un tema muy álgido en la UEB, pues hay una denuncia por escrito, ya que siempre ha habido denuncias verbales, pero ya vamos a conocer esta denuncia. Ustedes lo han dicho, hay muchos casos de estos en la UEB. Sobre este caso no tengo mucho conocimiento, sin embargo, al compañero se le debe garantizar el Tiempo Completo, no necesariamente con la academia mientras dure la investigación, hay otros compañeros que se le ha bajado la carga horaria. Ahora la Comisión Académica está aquí, entonces de una vez solucionemos este inconveniente, no dilatemos más las cosas. Al interior de la UEB debe mejorarse las cosas. Propongo que siga con las 40 horas, y mientras dure la investigación que se le otorgue otras actividades, para precautelar la seguridad de los señores y señoritas estudiantes.

Ing. Ramiro Jaramillo, creo que ya hemos debatido demasiado y sería terrible que regrese a Comisión Académica, creo que debemos dar una alternativa, la Dra. Araceli ya ha dado una solución y allá debemos encaminarnos, me solidarizo con Juan, por los problemas que se están dando. Pero los estudiantes también deben hacer un mea culpa, pues debe cambiar las actitudes de ellos también, pues cuando pasan el ciclo no pasa nada, pero pierden el ciclo y ahí si vienen las denuncias. Me sumo a la propuesta que hace la señora Vicerrectora, pues lo otro solo sería pasar el problema a otra facultad.

Srta. Yadira Guingla, discrepo con lo que dice el Ing. Jaramillo, no es cierto que solo cuando pierden el semestre denuncia, pues muchas veces los profesores obligan a realizar ciertas cosas a los estudiantes, y ellos tiene que hacerlo para poder pasar el ciclo.

Dr. Ulices Barragán, no sé si tomamos la propuesta de la Dra. Lucio y que la se disponga la carga horaria para investigación y vinculación. Estamos de acuerdo en ello entonces.

Se continua con el análisis del distributivo

García Saltos Manuel

García Saltos Marlon

Gavilánez Betancourt Eva

Gavilánez González Laura

Gavilánez Guerrero Miguel

González Nájera Lorena

Goyes Noboa Jorge

15

Guarnizo Delgado José

Guerrero Guerrero Esthela

Dr. Ulices Barragán, en el caso de la Lic. Esthela Guerrero, la señora Decana tiene un oficio, al que le solicito dar lectura.

La Lic. Maura Muñoz, da lectura a Oficio remitido por la Lic. Esthela Guerrero.

Dr. Ulices Barragán, según este pedido, la señora profesora necesita de un ambiente de tranquilidad y hay que otorgar esto, pues debemos precautelar la salud de la compañera docente.

Dr. Oswaldo López, estoy de acuerdo con lo que manifiesta el señor Rector de que debemos precautelar la salud de los compañeros. Veo que tiene horas en investigación y vinculación, y esto tiene una carga de estrés bastante grande, esto es conocido por todos, esto le va a causar mucho más estrés, entonces sugiero que se estas horas se reubiquen en otro lado.

Ab. Gonzalo Noboa, sugiero que se acoja el pedido de la compañera, previo al informe de Talento Humano.

Dr. Carlos Domínguez, en el caso de la compañera no tenemos el certificado médico, solo el carnet de discapacidad, debemos tomar en cuenta los dos documentos.

Lic. Maura Muñoz, la situación de la compañera Esthela Guerrero es especial, hay tres paralelos con ella y ha hecho perder el semestre a la mayoría de estudiantes. De acuerdo al certificado médico, hay que bajarle la carga horaria.

Dr. Ulices Barragán, considero que la compañera debe asumir horas en investigación, así estaríamos precautelando el bienestar de la Lic. Guerrero.

Ing. Ramiro Jaramillo, con respecto al caso de la Lic. Esthela Guerrero, la verdad es que resulta irónico que se mencione darle horas en actividades que no den estrés, pues todas las actividades son estresantes. Ahora, se debe dar paso pues esto iría en beneficio de ella mismo y de los estudiantes. Espero que la Lic. Guerrero no lo vaya a tomar a mal, pero con estos antecedentes se podría ya pensar en un retiro de las actividades.

Se continúa con el análisis del distributivo.

Guevara Íñiguez Edelmira

Guillín Núñez Freddy

Guzmán Bárcenes Bolívar

Hernández Aguiar Farah

Íñiguez Jiménez Gloria

Iza Iza Sandra Patricia

Jácome Pilco Carlos

Jaramillo Villafuerte Ramiro

Jaya Escobar Isabel

Lara Olalla Marco Vinicio

Lombeida Carballo Miguel

López Bravo Oswaldo

López Paredes Silvana

López Quincha Martha

Lucio Quintana Amarilis

Lucio Quintana Araceli

Se suspende la sesión siendo las 13H00 para reanudarse a las 15H00.

Siendo las 15H15, se reinstala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima segunda, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Gina Acebo del Valle** Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gaviláñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr. Henry Vallejo Ballesteros**, Representante de los Profesores; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Juan Gaibor Chávez**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Marco Camacho Escobar**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Maura Muñoz Naranjo**, Decano de la Facultad de

Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Iván Chochos**, Representante Estudiantil (alterno); **Sr. Cristian Chávez Carrera**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los Empleados; **Ab. Nancy Solarte**, Procuradora; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

Ausentes: **Dr. Telmo Yáñez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Grace Wilcaso Barragán**, Representante Estudiantil.

INVITADOS: Ing. Arturo Rojas, Presidente de la Asociación de Profesores; Lic. Rolando Viteri, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Srta. Yadira Guingla, Presidente de FEUE - B.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes compañeros, gracias por su presencia, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, continuamos con el análisis del distributivo académico.

Mármol Escobar Olmedo Javier

Medina Velasco Segundo Rafael

Merino Peñafiel Clemencia Oderay

Mite Cárdenas Gladys Vanessa

Monar Benavides Carlos Marcial

Monar Gaviláñez Nelson Arturo

Montalvo Silva Vinicio Rolando

Montero silva Víctor Danilo

Dra. Araceli Lucio, en el caso del Ing. Montero había hecho solicitud para continuar trabajando con las asignaturas del ciclo anterior, pongo en consideración de Consejo Universitario y de las autoridades de la Facultad.

Dr. Juan Gaibor, el que organiza el distributivo es el coordinador de cada carrera, y se socializó la carga horaria de cada profesor, pero algunos no estuvieron, entonces le veo muy difícil que se pueda cambiar.

Mora Vaca Washington Fernando

Moreno del Pozo Guido Francisco

Moreno Mejía Carlos Roberto

Mosso Ortiz Mary Consuelo

Muñoz Naranjo Maura del Rocío

Naranjo Chávez Gladys Magdalena

Naranjo Estrada Ángel Teodoro

Noboa Flores Gino Guillermo

Noboa Larrea Gonzalo Enrique

Núñez Aguiar Fátima del Rocío

Lic. Gina Acebo, aquí hay otra desigualdad, la compañera tiene apenas 3 horas para prácticas preprofesionales, entonces no se alcanza, lo que sugiero es que se le suba unas horas más a esta actividad.

Núñez Jiménez Víctor Hugo

Lic. Maura Muñoz, el Dr. Núñez presentó su renuncia a Consejo Directivo, entonces debemos ubicarle más horas.

Núñez Minaya Diomedes Guadalupe

Núñez Minaya Oscar Rolando

Ocampo León Carlos Sanpedro

Olalla García María Humbelina

Paredes Sinche Norma Nancy

Paredes Vallejos Marco Jacinto

Paucar Camacho José Abelardo

Pazmiño Calero Lucy Marina

Pazmiño Valverde Mideros Aguilera

Pazmiño Zavala César Augusto

Peña Guamán Carlos Oswaldo

Pezantes Campoverde Manuel Teodoro

Dr. Juan Gaibor, en este caso del Dr. Pezantes, hay una denuncia de acoso sexual, no sé si también actuamos como en el caso anterior.

Dr. Ulices Barragán, en este caso la denuncia ya está en la Fiscalía, no sé si actuamos como en el caso del Ing. García.

Srta. Yadira Guingla, apoyo al señor Decano de la Facultad de Agropecuarias, ya está el trámite en el Fiscalía, es decir hay una estancia más que está investigando, entonces a nombre de los estudiantes, solicito que no se le asigne carga horaria.

Dr. Ulices Barragán, entonces dejamos para que Consejo Directivo tome la decisión, es decir que se maneje como en el caso anterior.

Dra. Araceli Lucio, en razón de que este organismo legisló en el caso anterior se sienta jurisprudencia, por lo mismo se debe actuar de la misma manera.

Dr. Ulices Barragán, entonces se deja con carga horaria para investigación.

Se continúa con el análisis del distributivo.

Pinos Morales Geofre Javier

Quintana Saltos María Fernanda

Quizhpe Baculima Víctor Hugo

Ramírez Chimbo Carlos Fabián

Ramón Curay Edison Rivelión

Ramos Ortiz Ruth Cecilia

Rea Guamán Mery Rocío

Remache Agualongo Lourdes Morayma

Ribadeneira Vásconez Luis Alberto

Rivadeneira Zapata Carlos Napoleón

Rivadeneira Ramos Edgar Patricio

Dra. Araceli Lucio, el Lic. Rivadeneira solo tiene 4 horas clases, entonces debemos ubicarles unas horas más de acuerdo a los parámetros de confección del distributivo.

Ing. Ramiro Jaramillo, le veo difícil ubicar más horas, pues las que quedan están reservadas para otro profesor.

Dra. Araceli Lucio, entonces se le puede ubicar en el Departamento de Informática.

Rivera Piñaloza Darwin Vladimir

Rojas Arellano Marcelo Remigio

Rojas Sánchez Hernán Arturo

Román Ramos Andrea Elizabeth

Romero Quiroga Klever Renato

Ruilova Cueva María Bernarda

Ruiz Abril Karina Marianela

Salas Mujica Luís Xavier

Dr. Juan Gaibor, solicito su autorización para tratar el caso del Dr. Luis Salas, el viene teniendo problemas con estudiantes debido a diferentes acciones, un estudiante presentó una acción a través de la Defensoría del Pueblo, ante eso Consejo Directivo resolvió que todos tienen los mismos derechos, entonces se negó, pero el estudiante vuelve a pedir, pues es un problema de ciclos atrás. Sumado a ello, se tiene que decir las verdades, el Dr. Salas es del que mayor cantidad de quejas he tenido de cobro de dineros, pero solo lo han hecho de manera verbal.

Srta. Yadira Guingla, en instancia de FEUE se ha denunciado al Dr. Salas, pero no se ha presentado las denuncias, pues estamos recabado evidencias. La denuncia es por cobros indebidos a los estudiantes.

Sr. Cristian Chávez, me llama la atención la participación de la compañera, pues la FEUE está en acefalía, pues Consejo Universitario no se ha pronunciado sobre el tema, y en la Fiscalía esta la denuncia por un supuesto fraude. En cuanto a lo del Dr. Salas, sugiero que se proceda como se lo ha hecho con los anteriores profesores.

Srta. Yadira Guingla, el Consejo Universitario ya se ha pronunciado sobre el caso, además no es la instancia para ventilar este tipo de temas.

Dr. Ulices Barragán, recuerdo a ustedes que la FEUE está solo como invitado, no es con voz y voto, además la FEUE nacional ya se ha pronunciado sobre el tema, y ha reconocido como legítima a la FEUE-B, con lo que ha quedado subsanado, en cuanto a la Fiscalía, mientras no haya resolución en firme, no hay nafa que hacer. Estamos tratando el distributivo académico, por lo que veo fuera de lugar lo que se ha dicho.

Se continúa con el análisis del distributivo.

Salazar Ramos Sonia del Carmen

Ing. Nelson Monar, ya lo había mencionado al inicio de la sesión, solo pedimos un cambio de una asignatura que la compañera ya ha venido dictando por mucho tiempo.

Salcedo Lucio Francisco David

Samaniego Erazo William

Sanaguano Salguero Herminia

Sánchez Franco Paúl Oswaldo

Sánchez Morales José Antonio

Sánchez Quiroz Mario Heriberto

Segura Ochoa Jorge Jagger

Silva García David Rodrigo

Solano Gaibor Joscelito Bolívar

Taco Padilla Carlos Enrique

Taco Taco Carlos Wilfrido

Tapia Verdezoto Washington Marcelo

Torres Cadena Juan Pablo

Torres Valencia Lincoln José

Valencia Mendoza Gina Exivia

Vallejo Ballesteros Henry Fernando

Vásquez Coloma Hugo Fabián

Veloz Segura Javier Alonso

Veloz Velarde Luís Fernando

Venegas Salinas Héctor Marcelo

Villacis Monar Luís Ricardo

Villacis Taco Luís Hernán

Villacis Villegas Vilma Elizabeth

Villacrés Borja René Mesías

Villarroel Silva Danilo Eduardo

Viscarra Armijos Charles Paúl

Vistín Mena Gorqui Elizalde

Viteri Naranjo Elsia Raquel

Yáñez Carrasco Juan Carlos

Srta. Yadira Guingla, a pedido de los señores estudiantes que tuvieron inconvenientes con dos profesores de la facultad, piden mediante oficio a la señora Vicerrectora que el Dr. Yáñez no sea profesor de ellos.

Ab. Gonzalo Noboa, me llama la atención el pedido de los señores estudiantes, pues ya no ha habido ningún tipo de inconvenientes, además el Dr. Juan Yáñez es un profesional a carta cabal.

Ing. Ramiro Jaramillo, también puedo dar fe del actuar del Dr. Yáñez, y me parece una persona muy respetuosa y responsable, pero ayer recibí una llamada de una de las señoritas estudiantes, entonces creo que sigue habiendo inconvenientes.

Dra. Araceli Lucio, al interior de Comisión Académica también se propició este debate en cuanto a este tema, ahí estaba el señor Decano y él decía que no hay ningún inconveniente con el señor profesor, pero también he recibido llamadas de dos estudiantes para que no

se le ubique horas con el Dr. Yáñez, yo también conozco del profesionalismo del Dr. Juan Carlos Yáñez.

Srta. Yadira Guingla, los compañeros perdieron el ciclo con el Dr. Yáñez, es por ello que no quieren recibir clases con él.

Ab. Gonzalo Noboa, insisto, no hay ningún problema con el Dr. Yáñez, además que no se puede estar a lo que piden dos estudiantes, el problema fue con la Dra. Ruiz, pero a ella no se le ha tomado en cuenta como profesora en el distributivo.

Dr. Ulices Barragán, si ustedes recuerdan el problema fue con la Dra. Ruiz, pero luego se extendió al Dr. Yáñez, es por ello que se les dio la oportunidad de rendir un nuevo examen, pero lamentablemente no sacaron la nota para poder ser promovido al ciclo superior, es por ello que piden que no se le ponga al Dr. Yáñez, pero no se puede cambiar a los profesores porque los estudiantes quieren, si hacemos eso, tendremos una avalancha de peticiones de que no quieren recibir clases con tal o cual profesor, eso se da solo aquí en la UEB, en universidades fraternas solo publican horarios y los nombres de profesores, nada más, no les dan oportunidad de nada más. Entonces creo que no es dable que se cambie al Dr. Yáñez, pues no hay nada que haga dudar del profesionalismo del señor profesor.

Ing. Arturo Rojas, pienso que no podemos estar supeditados a los pedidos de los señores estudiantes que no quieren recibir clases con cierto profesor. Ya es hora que los señores estudiantes también tomen conciencia de las cosas. No sé tal vez se puede conversar con el profesor para que no tengamos ninguna clase de inconvenientes.

Se continúa con el análisis del distributivo.

Yáñez García Ángel Rodrigo

Yáñez Olalla Telmo Elías

Ab. Gonzalo Noboa, lo que sucede es que el Dr. Yáñez es Tiempo Parcial y tiene 10 horas para Consejo Universitario, entonces no podemos ubicarle más horas.

Dra. Araceli Lucio, en su momento el Tribunal Electoral de ese entonces justificará la participación de profesores a TP en las elecciones de cogobierno.

Ing. Ramiro Jaramillo, inclusive siendo Tiempo Parcial, debería tener una asignatura más. En segundo lugar, la disminución del tiempo para su actuación en Consejo Universitario no va a afectar mucho, lamentablemente el compañero no está aquí, pero si se debería tener en cuenta la asistencia, pues el Dr. Yáñez casi no asiste, entonces si se debe ver las asistencias y la responsabilidad de cada uno.

Ab. Gonzalo Noboa, entonces deberíamos bajarle las horas para Consejo Universitario y ubicarle una asignatura más al Dr. Telmo Yáñez.

Yáñez Silva Danilo Fabián

Zapata Illanes Olmedo

Zavala Cárdenas Ernesto Paúl

Por secretaría se da lectura a oficio remitido por el Lic. Paúl Zavala.

Dr. Ulices Barragán, que la facultad vea la carga horaria que se le debe liberar.

Ab. Gonzalo Noboa, pienso que se debe dar el mismo tratamiento que se dio en la mañana, pues el compañero está atravesando por momentos delicados en su salud.

Dra. Araceli Lucio, el distributivo del compañero era diferente, pues estaba con carga horaria en el Departamento de Informática, pero veo que se le ha retirado y se ha puesto en la Facultad de Educación.

Lic. Marco Camacho, hemos tenido acercamiento con el compañero, él tenía la mayor carga horaria en informática y solo unas horas de gestión en la facultad.

Dr. Ulices Barragán, con esto damos por aprobado el distributivo de la planta de profesores titulares.

Ing. Ramiro Jaramillo, en la mañana se aprobaron algunos casos, pero podemos rectificar, estoy hablando específicamente de la Ing. Lorena Gonzáles, se quería hacer el cambio las horas del PIS a investigación, pero es imposible sacar estas horas pues la ingeniera tiene una materia en la que es obligatoria el PIS. Entonces solicito que se reconsidere lo aprobado en el caso de la Ing. Lorena González.

Lic. Gina Acebo, apoyo la moción

Dr. Ulices Barragán, la compañera es Medio Tiempo ¿Con cuántas horas quedaría?

Ing. Ramiro Jaramillo, está con 10 horas áulicas y 5 APE, ahora, si se concediera lo que dice la Lic. Gina Acebo, se debería sacar una asignatura.

Lic. Gina Acebo, la compañera está en un proyecto de investigación aprobado, es necesario que se le asigne las horas para investigación, por lo tanto solicitaba que se retire contabilidad de costos de la Carrera de Turismo y que se le asigne a los proyectos PIS.

Dr. Carlos Domínguez, esto de los PIS dentro del nuevo Reglamento de Régimen Académico ya no considera, existen otras actividades con las que debemos trabajar, por lo tanto hay que revisar lo que dice el proyecto de carrera.

Dra. Araceli Lucio, el Reglamento de Régimen Académico presenta muchas actualizaciones, es por ello que en Consejo Universitario se aprobó el protocolo de reformas curriculares y ahí habría que hacer los cambios correspondientes. El PIS es un trabajo colaborativo y este se mantiene.

Dr. Ulices barragán, entonces ¿se aprueba de esta manera?

Ing. Marco Lara, con mi voto en contra para este caso.

Lic. Maura Muñoz, yo tampoco estoy de acuerdo, pues si se legisla así para una persona se debería hacer para todos.

Ing. Ramiro Jaramillo, esto es complicado, a veces por el deseo de ayudar nos ponemos la sogá al cuello y el rato de las auditorias nos toca pagar a nosotros. Lo que quiero mencionar es, que la predisposición mía de ayudar siempre ha estado presente, por eso platee esa alternativa, pero hay que tomar en cuenta que, si retiramos esta asignatura, nos obliga a otro contratado. Son situaciones que se debe tomar en cuenta. Me mantengo en lo que dije inicialmente.

Dra. Araceli Lucio, el planteamiento en Comisión Académica fue de que tenga por lo menos 10 horas clases, de esta manera salvaguardamos el profesionalismo de la compañera. Entonces si puede desarrollar 10 horas clases.

Lic. Gina Acebo, la auditoria se daría en el caso de que estuviera chocando las horas con las de otra institución en la que trabaja, pero no es así. No sería el único caso que se daría en la universidad.

Ing. Marco Lara, parece que seguimos confundiendo cosas, la ley es clara y dice que los profesores de la universidad que quieren participar como directores se debe bajar la dedicación mientras dure en sus funciones, aquí no habría problemas con la Contraloría, pero este caso es muy diferente, ella trabaja fuera de la universidad, y así estamos trabajando para una sola compañera, no estamos legislando para todos, creo que hemos asumido una responsabilidad y en cualquier momento nos llega los informes de la Contraloría, y ahí nos toca defendernos a cada uno, la ley no tiene corazón lamentablemente.

Ing. Ramiro Jaramillo, a la Ing. Lorena Gonzales se le había incrementado una asignatura, y sumadas se hacían 12 horas y ahí si era imposible que cumpla, es por eso que se ubicó esta asignatura de 2 horas y así no salimos de lo establecido, así ella va a tener que trabajar hasta las 9 de la noche, y ya habíamos conversado con ella y aceptaba este distributivo.

Lic. Gina Acebo, si es así entonces, mi voto en contra en este caso.

Dr. Ulices Barragán, con todas estas observaciones, damos por aprobado el distributivo de Profesores Titulares.

RCU - 09 - 2019 - 0121

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DE PROFESORES TITULARES, PARA EL CICLO OCTUBRE 2019 - FEBRERO 2020, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

RCU - 09 - 2019 - 0121-A

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "ACOGER LA SUGERENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE Y NO ASIGNAR ACTIVIDADES DE DOCENCIA A LOS SEÑORES ING. IVÁN MARCELO GARCÍA MUÑOZ, DR. MANUEL TEODORO PESANTEZ CAMPOVERDE Y DR. LUÍS XAVIER SALAS MUJICA, MIENTRAS DURA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN SU CONTRA"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-CG-075-2019, fechado 22 de julio del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector Presidente de Consejo Universitario, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un cordial saludo, me permito remitir la resolución del Acta de la Comisión de Género en sesión extraordinaria No. 004-CG-UEB-2019 realizada el día lunes 22 de julio del 2019 para que se sirva dar el trámite institucional correspondiente. **SEGUNDO PUNTO: Análisis y resolución de las observaciones realizadas al Protocolo de actuación en casos de acoso, violencia de género, sexual y discriminación en el ámbito universitario, realizado mediante oficio PRO-354 de fecha 17 de julio del 2019 suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora y remitido mediante sumilla del señor Rector. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GÉNERO RESUELVEN QUE UNA VEZ QUE SE HAN ACOGIDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA SEÑORA PROCURADORA, SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO".**

Dr. Ulices Barragán, en este punto, doy la palabra a la señora Vicerrectora.

Dra. Araceli Lucio, existe un protocolo general y cada IES tiene que hacer la adaptación correspondiente, este proceso arrancó el abril del 2018 y en mayo del 2018 se presentó, se

27

ha venido haciendo talleres además que Consejo Universitario, resolvió que se remita a Procuraduría para que realice las sugerencias y la Comisión de Género ha asumido todas las sugerencias de la señora Procuradora, ha participado también la FEUE, además de que es un documento fundamental en el proceso de evaluación y se constituye en un documento que nos permitirá actuar bajo norma.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

RCU - 09 - 2019 - 0122

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE PROCURADURÍA SOBRE EL CASO DEL LIC. JUAN MANUEL GALARZA.

Por secretaría se da lectura al oficio No. 425 PRO-UEB, fechado 16 de septiembre de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora, que dice:..."Señor Rector, en relación a la sentencia dictada por los señores jueces de la Sala del Tribunal Multicompetente de la Corte Provincial de Bolívar dentro de la causa N°02331201900705 iniciada por Acción de Protección formulada en contra de ULICES EDUARDO BARRAGÁN VINUEZA; ARACELI BEATRIZ LUCIO QUINTANA; MARCO VINICIO LARA OLALLA; NANCY JAKELINE SOLARTE PÁGALOS JUAN ALBERTO GAIBOR CHÁVEZ; MARCO CAMACHO ESCOBAR; CARLOS DOMÍNGUEZ; RAMIRO FERNANDO JARAMILLO VILLAFUERTE; MAURA DEL ROCÍO MUÑOZ NARANJO; GÓZALO ENRIQUE NOBOA LARREA; y, OSWALDO LÓPEZ BRAVO, en nuestras calidades de: Rector; Vicerrectora Académica y de Investigación; Vicerrector Financiero; Procuradora General; y, miembros del Consejo Universitario, en su orden, por JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD, a la solicitud formulada por la Defensoría del Pueblo Delegación Guaranda en oficio N° DPE-DPB-2019-0108-Od de fecha 21 de agosto de 2019, me permito informar:

Antecedentes:

Dentro de la Acción de Protección formulada contra el Rector; Vicerrectora Académica y de Investigación; Vicerrector Financiero; Procuradora General; y, miembros del Consejo Universitario, en primer grado, esto es, ante el señor Juez constitucional, Dr. Diego Fernando Polo Silva, fue convocada a los sujetos procesales a la audiencia, que se efectuó el 01 de agosto de 2019, dentro de la cual las partes presentamos los correspondientes alegatos y pruebas, dentro de la misma, se procedió a anunciar su decisión constitucional, rechazando la pretensión, posterior mediante auto de fecha 13 de agosto de 2019, se emite la sentencia cuya parte resolutive es la siguiente:

Declarar improcedente la acción de protección propuesta por el señor JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD por cuanto el tema impugnado en esta acción de garantía constitucional es eminente de legalidad referente a la declaratoria de un derecho. Dejar a salvo el derecho que tiene el accionante para acudir al órgano jurisdiccional competente a fin

que pueda hacer valer sus derechos. Por no existir derecho vulnerado, no se ordena reparación integral. Remitir a la Corte Constitucional el presente fallo para su eventual selección y revisión conforme determina la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Por cuanto el accionante por intermedio de su Procurador Judicial interpuso recurso de apelación a la decisión judicial dictada de forma oral en la audiencia en atención a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ejecutoriada que sea esta sentencia, la Actuaría de la Judicatura remita el expediente a la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Bolívar a fin que las partes hagan valer sus derechos.

En efecto, el expediente es subido en grado a la Sala Multicompetente del Tribunal de la Corte Provincial de Bolívar, por Apelación del accionante Juan Manuel Galarza, por cuanto se resolvió **declarar improcedente** la acción de garantías constitucionales propuesta en contra del Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, vocales del Consejo Universitario, Procuradora Síndica de la Universidad y Delegado Regional de la Procuraduría General del Estado.

Los miembros del referido Tribunal, esto es los jueces provinciales, Dr. Hernán Cherres Andagoya (Juez Ponente), Ab. Fabrizio Astudillo Solano y Dra. Nancy Guerrero Rendón, una vez avocado conocimiento de la causa, es decir a los dos días de haberse conformado el Tribunal de la Sala Multicompetente de la Corte, **sin realizar audiencia oral, pública y contradictoria**, vulnerando a lo dispuesto en el artículo 76 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, como es el del Principio de Legalidad Procesal Penal, dicta AUTO de fecha **30 de agosto de 2019 a las 15h42**, por medio del cual se resuelve **REVOCAR** la sentencia subida en grado **y en su lugar se acepta la Acción de Protección formulada por el actor y se dispone:**

Dejar sin efecto las resoluciones, oficios y demás comunicados relacionadas con la concesión de licencia sin sueldo al actor, ya sean suscritas por el Rector, Directivos, Jefe Departamentales y Consejo Universitario. Retrotraer las cosas a su estado inicial, esto es al análisis y decisiones motivadas de los pedidos del actor en torno a la modificación de su carga horaria. Es obligación del Consejo Universitario pronunciarse por el petitorio del actor, debiendo hacerlo en aplicación al principio de igualdad y no discriminación. También motivar sus decisiones con casos análogos, esto es que dentro de la Universidad en la actualidad no existen profesores en status igual al pedido del actor, y si los hubiere aplicar el principio de igualdad o argumentar el por qué el pedido del actor es distinto al de los demás Docentes que han sido beneficiarios de rebaja de carga horaria para poder actuar en otra función, si fuese el caso.

Análisis técnico jurídico:

El Auto por medio del cual se dicta sentencia aceptando la acción de protección formulada en contra de los personeros de la universidad antes detallados, por su naturaleza constitucional se encuentra ejecutoriado, ya que, NO existen otros recursos ordinarios ni horizontales que formular contra el mismo, a excepción del Recurso Extraordinario de Protección, que procede contra sentencias ejecutoriadas, siempre que estas hayan violado derechos constitucionales.

Efectivamente, analizada la sentencia dictada por el Tribunal de la Corte provincial y su procedimiento previo, se considera que se ha vulnerado entre otros derechos constitucionales, los de: AUTONOMÍA UNIVERSITARIA; DEBIDO PROCESO; y, SEGURIDAD JURÍDICA, por lo que se **RECOMIENDA:**

1. Se ponga a conocimiento de Consejo Universitario, como parte accionada (demandada) dentro de la citada Acción de Protección.
2. Por cuanto la sentencia de segundo grado, por su carácter constitucional, se encuentra ejecutoriada más no en firme, ya que, existe un recurso extraordinario que podría formularse contra la misma por las razones antes expuestas, y esta ha sido remitida a la DEFENSORIA DEL PUEBLO para el seguimiento de su cumplimiento, institución que en efecto mediante providencia, solicita se informe sobre las acciones realizadas a fin de dar cumplimiento a la citada sentencia, recomendando:
 1. Que se **autorice la formulación del Recurso Extraordinario de Protección contra la citada sentencia**, dentro de los 20 días termino contados desde la ejecutoria de la misma, esto es, hasta máximo el **27 del presente mes y año**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.
 2. Por cuanto existe la solicitud de la Defensoría del Pueblo, en cuanto a informar las acciones realizadas a fin de cumplir la sentencia en mención, independientemente de la formulación o no del recurso extraordinario de protección, se debe cumplir con:
 - **Dejar sin efecto las resoluciones, oficios y demás comunicados relacionadas con la concesión de licencia sin sueldo al actor**, ya sean suscritas por el Rector, Directivos, Jefe Departamentales y Consejo Universitario; y a la vez disponer nuevamente la emisión de nuevos informes a los departamentos correspondientes, para que los mismos en caso de que así se requiera, sean tratados y resueltos por Consejo Universitario.
 - **Retrotraer las cosas a su estado inicial**, esto es al análisis y decisiones motivadas de los pedidos del actor en torno a la modificación de su carga horaria. Posteriormente, es **obligación del Consejo Universitario pronunciarse por el petitorio del actor** (modificación de carga horaria), debiendo hacerlo en aplicación al principio de igualdad y no discriminación, debiendo motivar sus decisiones con casos análogos, esto es que dentro de la Universidad en la actualidad no existen profesores en status igual al pedido del actor, y si los hubiere aplicar el principio de igualdad o argumentar el por qué el pedido del actor es distinto al de los demás Docentes que han sido beneficiarios de rebaja de carga horaria para poder actuar en otra función, si fuese el caso, para lo cual podrá disponer a La Dirección De Talento Humano, Secretaria General y Procuraduría en lo que corresponda emitir los respectivos informes en cuanto a la petición de modificación de la carga horaria, atendiendo las principios antes referidos, con el fin de que estos informes sean el respaldo y sustento técnico y legal, para las resoluciones respectivas.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, están las dos resoluciones, pero la que hay que tomar en cuenta es la de segunda instancia.

Ab. Nancy Solarte, se ha emitido un oficio aclaratorio al que ha dado lectura la señora Secretaria, también hay que aclarar que aún no existe la petición formal para que se haga el seguimiento de esta sentencia.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Dr. Carlos Domínguez, una pregunta, esta sentencia tiene un carácter de inapelable o podemos proponer una Acción Extraordinaria de Protección.

Ab. Nancy Solarte, si podemos pero este no deje sin efecto esta sentencia.

Dr. Carlos Domínguez, entonces creo que debemos ratificarnos en lo decidido por los Jueces, lo que se dice que hay casos similares, no es cierto. Pienso que esto se debería ir hasta la Corte Constitucional, es decir, debemos agotar todos los recursos, pues la Contraloría no le va decir está bien, ustedes perdieron y ya, así no es, nosotros podemos apelar, considero que no sería lógico quedarnos o admitir esto. Por nuestra parte no hemos actuado ilegalmente, hemos actuado en base a lo que dice la Constitución. Es cierto que podemos ejercer otro cargo público los docentes universitarios, pero hay que tomar en cuenta lo que dice la Constitución, que desde la inscripción la candidatura corre la licencia sin remuneración y si gana, hasta la culminación del periodo. No hemos actuado en contra del compañero Juan Manuel, pero sabemos de dónde viene esto, la señora esposa no va a claudicar.

Dr. Ulices Barragán, vale la pena decir que, siendo respetuoso de las decisiones judiciales, esta sentencia hace pedazos a la autonomía universitaria, es decir, falla dejando sin efecto todo lo actuado no solo por Consejo Universitario, sino por otras instancias también, aquí nos da diciendo qué es lo que debemos hacer, y nos dice que debemos volver a tratar el cambio de dedicación, ahí dice claramente que Consejo Universitario debe pronunciarse sobre el cambio de dedicación. Además, lo que dice le Dr. Carlos Domínguez de que no existe casos similares, es cierto, hay un caso que no es el mismo, del Lic. Cristian Jarrín, pero no es lo mismo, pues él no es profesor sino servidor de la UEB y así está haciendo uso de la licencia sin remuneración. Ahora, lo que nos dispone es que se vuelva a tratar, pero con esto, ¿cómo queda el derecho de participación?, pues la Constitución es clara, la licencia sin remuneración corre desde el momento de la inscripción y si es ganador, por el tiempo que dure el periodo. Si bien es cierto, en primera instancia le niegan el derecho, pero en segunda instancia, dejan sin efecto y le dan la razón al compañero.

Ing. Ramiro Jaramillo, hay un dicho popular que dice "tienes la razón pero igual vas preso" algo parecido está ocurriendo acá, no soy abogado pero no es difícil darse cuenta del manejo bastante criticable de la resolución que han tomado los jueces y con toda frontalidad debo decir que me da vergüenza el tipo de jueces que hay en el país, por su puesto hay que aclarar que no hay nada en contra de Juan Manuel Galarza, pero si eso nos ordenan, tenderemos que darle la carga horaria que disponen los jueces, sin que se deje de seguir las acciones que corresponda. Cuando hablaba de la vergüenza de la actuación de los jueces, es por cuanto me contaron de la actuación en la audiencia y que alguno de los funcionarios del Municipio decían que el compañero Juan Manuel solo trabajaba los martes, cuando tiene que cumplir con el horario que todo servidor público debe cumplir y a pesar de aquello los jueces se hicieron de la vista gorda.

Ing. Arturo Rojas, es lamentable que en el país sucedan este tipo de situaciones, en donde nos deja en evidencia que existe debilidad en las decisiones del sistema jurídico. Este

Consejo Universitario lo que hace es leer y tener entendimiento del marco jurídico, me deja la inquietud de las interpretaciones que se pueden tener, me deja un sinsabor de que lamentablemente se va en contra de la autonomía universitaria, nos están haciendo ver que este Consejo Universitario no actúa pegado a la Ley. Esperemos que en estos casos, que inclusive se pide acciones en contra de ciertas personas, no llegue a más, ahora solo debemos obedecer lo que dice la sentencia. No sé si para otras ocasiones debemos hacer consulta al superior.

Lic. Gina Acebo, solo quiero indicar que en esa sesión en que se resolvió lo de Juan Manuel Galarza no estuve presente, por lo que me abstengo de votar.

Ing. Marco Lara, hay que hacer una reflexión de lo que está pasando en la UEB, todos los casos estamos perdiendo, hay dos casos más que hemos perdido, ¿o los jueces están en contra de la universidad o la defensa está mal hecha? Quisiera hacer la consulta, ¿por qué no se apeló la sentencia?, ¿por qué no se pidió la aclaración de la misma?, pues no solo cabe la acción extraordinaria, entonces ¿por qué no se ha hecho eso? No quiero irme en contra de nadie, pero casos que se ha ganado en primera instancia, se ha perdido en segunda instancia. Hagamos este análisis. Aquí siendo principios constitucionales, debemos preguntar a alguien en qué casos si se debe aplicar el Código de la Democracia y en qué casos no. Debemos preguntarnos, ¿qué está pasando en la universidad?, pues no solo ha pasado en la ciudad de Guaranda, sino también en Ambato. Hay que tener en cuenta que va a venir acciones en contra de nosotros y lo peor de todo es el asunto económico, pues nos tocará pagar al Lic. Juan Manuel Galarza.

Ab. Nancy Solarte, con respecto a lo que acaba de mencionar el Ing. Lara, en días posteriores estaré emitiendo un informe de las causas que se ha tramitado en la procuraduría.

Dr. Ulices Barragán, debemos tratar de resolver lo principal, debemos cumplir el mandato judicial, vuelven las cosas a su estado anterior, debemos volver a pronunciarnos sobre el tema. No vamos a resolver esto ahora, debemos tener los informes necesarios. Las acciones a que dé lugar posteriormente, y lamentablemente las acciones constitucionales en segunda instancia causan ejecutoria. Ahora debemos plantear frente a la Corte Constitucional la acción extraordinaria de protección, pero esta deberá ser debidamente motivada. Esto implica que se debe trabajar en aquello, pero sin embargo de ello, debemos ejecutar la sentencia, es decir, las cosas han vuelto a su estado anterior, por lo que tendremos que volver a resolver para determinar cuál es la figura que se puede dar al compañero, es decir, reducir la carga horaria a Medio Tiempo. Está en consideración. No hay que dejar de lado lo manifestado por el señor Vicerrector, es decir, el compañero va a solicitar que se le pague sus haberes y ahí tendremos otro problema, pues el área correspondiente no va a querer pagar por no evidenciar trabajo. La cosa no es tan simple, por eso estamos para el análisis.

Dra. Araceli Lucio, dos puntualizaciones, en los antecedentes debe ser una copia textual de la acción de protección, indica que a la máxima autoridad le va a caer todo, pero estamos

para apoyarnos, pero si se copia debe copiar tal como está, pues ya se nos separa a los dos Vicerrectores, además de que hay que seguir viendo las consecuencias posteriores.

Dr. Oswaldo López, cuando se analizó la primera vez la solicitud de Juan Manuel se emitió algunos criterios y se decía si procede o no bajarse de dedicación y entre otras cosas se manifestaba de que, cómo podemos bajarle la dedicación de Tiempo Completo a Medio Tiempo a sabiendas de que no es una decisión ni del señor Rector ni del Órgano Colegiado, porque decíamos que es automático, pues si leemos la Constitución y el Código de la Democracia, manifiesta que desde el momento que el docente universitario se inscribe, tendrá el goce de la licencia sin remuneración, y ahí hay una coma, y dice en el caso de que sea elegido, por el tiempo que dure sus funciones para las que fue elegido, es decir, no es este Consejo Universitario ni el señor Rector quine ha decidido, pues esto es mandatorio. Por experiencia, nosotros todavía tenemos un litigio, el Tribunal de primera instancia ya resolvió a favor nuestro, pero se apeló a segunda instancia y este Tribunal, no de forma unánime, pues uno de ellos salvó el voto, y los tres dijeron que no tenemos derecho, sin embargo, aún no se resuelve el asunto nuestro, pero hemos presentado la acción extraordinaria de protección y eso es lo que deberíamos hacer nosotros y hay un apartado que decía que mientras se resuelva, no podíamos acceder a lo que solicitábamos, claro que es otro trámite pero debemos hacer también esta acción. Ahora debemos rever la decisión, bajamos la carga horaria a Juan Manuel y ahí viene lo que decían, él va a solicitar el pago, pero no hay evidencia de trabajo, pues está en goce de licencia sin remuneración. Dentro del escrito que se presenta hay una solicitud que hace la esposa de Juan Manuel a la Contraloría y dice que no puede pronunciarse en esa materia y también hay pedido a la Procuraduría y ahí se invoca a un dictamen del Dr. García del 2009 pero el Código de la Democracia se reforma el 2010 y ahí dice que todo pronunciamiento del Procurador está vigente, pero será siempre y cuando no contravenga la ley. Entonces ese pronunciamiento ya no es válido.

Ing. Arturo Rojas, creo que las intenciones van a quedar aquí como reflexiones, según entendí hay que dar cumplimiento a lo que disponen, luego se podrá hacer las acciones que tengan a lugar. Ahora, es cierto lo que dice el Ing. Lara, por un lado puede ser que los jueces están en contra de la universidad pero por otro lado también se debe ver que está pasando con la defensa jurídica aquí en la universidad. Esto nos pone a reflexionar que en la actualidad los jueces no valen, pero también nos están haciendo ver que algo está fallando en la UEB.

Dr. Ulices Barragán, ya se dio lectura del criterio de Procuraduría, el Ing. Lara está consultando casos similares, pero esto es en el caso de que Consejo Universitario se pronuncie en contra. Si ustedes analizan, el criterio de Procuraduría es que se dé cumplimiento a lo que dispone la sentencia.

Ab. Nancy Solarte, además hay que indicar que nos dan 10 días para informar sobre las acciones que se han hecho, esto se cumplió ayer, pero se puede dar a conocer que se ha dado trámite antes.

Ab. Gonzalo Noboa, la verdad es que no quería pronunciarme, pues hay fuga de información, no estoy en contra de Juan Manuel y hay sentencia y debemos cumplirla, y aparte de las recomendaciones que ha hecho la Procuradora, sugiero que se haga una consulta a la Procuraduría General, en cuanto al uso de la licencias sin sueldo. Ahora tenemos que tomar decisiones, que tal vez no nos gusta pero hay que hacerlo, hay una sentencia de por medio y debemos cumplirla, no comparto con la sentencia, ahora cómo acogemos la sentencia, sobre la licencia o sobre el cambio de dedicación.

Dr. Ulices Barragán, la salida puede ser esa, hemos cumplido a cabalidad lo que dispone en la sentencia, pero ahí nace otra cosa, si le bajamos la carga horaria, pero queda viva la licencia sin remuneración, estamos a tiempo de presentar la acción extraordinaria de protección, que pido a la señor Procuradora que se la interponga, no faltando un día para que se acabe el plazo sino antes. Ahora debemos dar a conocer que Consejo Universitario ha dado cumplimiento a la sentencia.

Ab. Nancy Solarte, sugiero que se de lectura a la sentencia en el sentido literal para comprender que es lo que se dispone de parte de los jueces de la Corte Provincial de Bolívar.

Dr. Juan Gaibor, lo que hay que hacer es cumplir con lo que dice la sentencia.

Ab. Nancy Solarte, lo que dice es que se informe si se ha dado cumplimiento, es decir que se pida informes para poder tratarlo nuevamente.

Ing. Ramiro Jaramillo, lo lógico es cumplir lo que disponen los jueces.

Dr. Henry Vallejo, escuchando este problema, me vengo a desayunar acá, pero por no haber estado en esas sesiones, me abstengo de votar.

Dr. Ulices Barragán, esto no le exime de responsabilidad alguna, pues esta disponiendo dejar sin efecto lo que se resolvió en Consejo Universitario.

Ing. Marco Lara, aquí hay una persona que recomienda lo que debemos hacer, primero que se autorice la acción extraordinaria y segundo que se dé cumplimiento de la sentencia, eso debemos acoger.

Dr. Ulices Barragán, debeos resolver esto ahora, de lo contrario nos vendría más problemas.

Dr. Oswaldo López, en una parte de un escrito presentado por Juan Manuel es que se rebaje la carga horaria. Entonces nosotros debemos cumplir con lo que dice la sentencia, en eso estamos de acuerdo y que se haga la consulta constitucional para futuras acciones y presentar la acción extraordinaria de protección a sabiendas de que debe ser motivada y que esto no es que salga inmediatamente, esto demora. Hay que cumplir la sentencia, lamentablemente han vulnerado la autonomía universitaria, pero no sé si de pronto se

puede presentar una queja en contra del Tribunal que actúa de esta manera, en esto si deberíamos pensarlo, pues están violentando la autonomía universitaria.

Dr. Ulices Barragán, aprovechando la evaluación a los señores jueces en la Judicatura, deberíamos presentar esta sentencia para que el Consejo de la Judicatura la analice y se tome en cuenta en la evaluación.

Ing. Ramiro Jaramillo, he notado algo importante, dentro de los tres jueces que dictaron la sentencia está el primo hermano de la esposa de Juan Manuel, entonces esos sería un agravante más a esta sentencia. Entonces creo que hay consenso de acoger el criterio de Procuraduría y elevar a consulta a la Corte Constitucional para futuras candidaturas en la universidad y por su puesto la acción extraordinaria.

Ab. Nancy Solarte, en cuanto a la consulta, recomiendo que en la misma acción extraordinaria se pueda realizarla.

Dr. Ulices Barragán, entonces compañeros, con esto agotamos el punto y damos cumplimiento a los dispuesto en sentencia.

RCU - 09 - 2019 - 0123

EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

RESUELVE: "DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLÍVAR, ACOGER EL INFORME PRESENTADO POR LA AB. NANCY SOLARTE, PROCURADORA GENERAL DE LA UEB, EN CONSECUENCIA, DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES, OFICIOS Y DEMÁS COMUNICADOS RELACIONADOS CON LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN DEL SEÑOR LIC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD; A SU VEZ, CONCEDER LA PETICIÓN PRINCIPAL, ES DECIR, LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL PETICIONARIO, DE PROFESOR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO TIEMPO COMPLETO A PROFESOR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO MEDIO TIEMPO, Y PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN, OFÍCIESE A LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLÍVAR, A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE BOLÍVAR, AL SEÑOR LIC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD Y DEMÁS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES"

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Por secretaria se da lectura al oficio 001-CAC-UEB, fechado 30 de agosto de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Presidenta de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, que dice:..."Al expresarle un cordial saludo, remito a su Autoridad la resolución de la sesión ordinaria de Comisión de Aseguramiento de la Calidad, realizada el 15 de agosto del 2019. **TERCER PUNTO: Análisis y aprobación de los lineamientos de funcionamiento de la Comisión de**

35

Aseguramiento de la Calidad, Numeral 1. RESOLUCIÓN: APROBAR LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN EN EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE”.

Dr. Ulices Barragán, en este punto doy la palabra a la señora Vicerrectora.

Dra. Araceli Lucio, en síntesis voy a explicar en qué consisten estos lineamiento, el señor Rector me ha confiado la Presidencia de la Comisión de la Calidad y hemos venido actuado en ello conjuntamente con los delegados de la comisión, una de las atribuciones de esta comisión es trabajar con lineamientos, por eso no se ha presentado reglamento, pues eso se tiene que aprobar en dos debates y que a más, al haber iniciado el periodo de aseguramiento de la calidad en el receso, debíamos actuar de inmediato, entonces al tomar en consideración estos lineamientos, se ha elaborado este documento, que da respuesta al estatuto, en el último párrafo indica que al haber renuncia, se procederá a dar a conocer a la máxima autoridad, pero no hemos tenido ninguna renuncia. En el art. 4, tiene que ver con las aplicaciones los ejes de evaluación, en el at. 5 se enuncia tres tipos de sesiones, que por unanimidad se ha declarado en sesión permanente. Este documento da respuesta al accionar de la Comisión.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros estos lineamientos.

RCU - 09 - 2019 - 0124

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD”

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS FORMATOS DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-CIV-080-2019, fechado 06 de agosto del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector-Presidente de Consejo Universitario, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:...”*Con un atento saludo, me permito remitir la resolución del Acta de la Comisión de Investigación y Vinculación en sesión ordinaria No. 006-CIV-UEB-2019 realizada el día martes 31 de julio del 2019 para que se sirva dar el trámite institucional correspondiente. QUINTO PUNTO: Análisis y resolución de los Formatos de los Proyectos de Vinculación. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN RESUELVEN REMITIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LOS FORMATOS INSTITUCIONALES DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN”.*

Dra. Araceli Lucio, estos formatos enfatizan todo un protocolo, lo procedimientos para la presentación de programas y proyectos de vinculación, de acuerdo al sistema que ya se aprobó en Consejo Universitario, pero hay necesidad de que estos formatos estén aprobados para que esté completo el Sistema de Vinculación, este formato está en concordancia con lo que determina la Secretaria de Planificación, para así dar seguimiento

y poder evidenciar el impacto. Sería importante que estos formatos se aplique. Está en consideración los procesos, se presenta como debe hacerse desde los oficios.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Ing. Ramiro Jaramillo, todo lo que tiene que ver con procedimientos y formatos, la UEB necesitaba de manera urgente, entonces está bien, lo importante sería que en lo posible hagamos sistemas que faciliten las cosas, más no que las compliquen. Estos son temas que son necesarios y que más adelante se pueden modificar.

RCU - 09 - 2019 - 0125

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS FORMATOS DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN"

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE CIERRE DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN DEL AÑO 2018.

Por secretaria se da lectura al oficio No. 201-19-DIyV-UEB, fechado 2 de septiembre de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Marcelo Vilcacundo, Director de Investigación y Vinculación, que dice:..."Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección de Investigación y Vinculación. Me permito remitir el informe de cierres de los proyectos de vinculación del año 2018, con la finalidad de que sea considerado y tratado en Consejo Universitario, en el menor tiempo posible, en razón de que son documentos que tributan a la evaluación institucional".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Dra. Araceli Lucio, antes eran dos dependencias diferentes la investigación y la vinculación, pero ahora se unieron. Ahora solicitan el finiquito de los proyectos de vinculación que se han ejecutado en el año 2018. Es una nueva práctica que no se ha hecho en vinculación, pero en investigación si se ha hecho. Gran parte de los compañeros que constan aquí ya se han graduado.

Dr. Ulices Barragán, de tal suerte que si quieren ingresar a un proyecto ya no podría pues ya están cerrados.

Dr. Juan Gaibor, debería decir que se autoriza el finiquito de los proyectos.

Dr. Ulices Barragán, así es la resolución, debemos autorizar el finiquito de Proyectos de Vinculación.

RCU - 09 - 2019 - 0126

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE CIERRE DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN DEL AÑO 2018, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PROYECTOS EJECUTADOS Y FINALIZADOS EN EL AÑO 2018

N	NOMBRE DEL PROYECTO	FACULTAD	CARRERA	COORDINADOR	CODIGO
1	ELABORACION DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON MECANISMOS JURIDICO CONTABLES PARA LA SEPARACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA FUNDACIÓN EN LA FUNCIÓN SOCIAL Y EL PORTAFOLIO DE MICROEMPRESARIOS EN LOS ASPECTOS PRODUCTIVOS DE LA FUNORSAL, PARROQUIA SALINAS, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR 2017	ADMINISTRATIVAS Y JURISPRUDENCIA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA Y DERECHO	DR DIOMEDEZ NUÑEZ, DR LUIS ALFONSO BONILLA	2
2	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA BÁSICA DE MICROEMPRESARIOS ECONÓMICO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD GUANTUC CRUZ, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	3
3	ORGANIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTATUTO INTERNO DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL RECINTO LLACÁN CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR DEL AÑO 2018	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DR LUIS ALFONSO BONILLA	4
4	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA ANTE MOVIMIENTOS SÍSMICOS EN EL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING ANITA SERRANO, ING MARTHA GONZALEZ, ING EDWIN SOLORZANO	6
5	PLAN DE ACCION PARA MITIGAR LA VULNERABILIDAD FISICO-ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ANTE AMENAZA SISMICA, EN LA COMUNIDAD DE QUIVILLUNGO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR.	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING GREY BARRAGAN	11,1
6	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA ANTE EVENTOS ADVERSOS EN LA COMUNIDAD DE CASIPAMBA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA VEINTIMILLA DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL PERÍODO 2018	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ANG ANITA SERRANO, ING MARIA VALLEJO LIC JOSE LUIS VASCONEZ SALAZAR	16
7	VULNERABILIDAD FÍSICO ESTRUCTURAL DE LAS VIVIENDAS DEL ADULTO MAYOR DE LA PARROQUIA SANTIAGO, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING GLORIA IÑÓGUEZ	19

8	PLAN PARA MITIGAR LA VULNERABILIDAD FÍSICO-SOCIAL EXISTENTE EN LOS POBLADORES DEL RECINTO SAN JOSÉ DE CAMARÓN FRENTE A UNA AMENAZA DE INUNDACIÓN POR EL DESBORDAMIENTO DEL RIO CAMARÓN EN ÉPOCA LLUVIOSA	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING GREY BARRAGAN	20
9	CONSTITUCIÓN LEGAL DE UN CLUB DEPORTIVO PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FUNCIÓN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA SEGÚN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE TUSO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	JURISPRUDENCIA	DERECHO	ABG. JAVIER VELOZ	21
10	ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LAS COCHAS, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR 2018.	JURISPRUDENCIA	DERECHO	MDC JUAN CARLOS YANEZ	22
11	CREACIÓN DE UNA NORMATIVA INTERNA PARA REGULAR Y MANTENER UNA GESTIÓN ADECUADA EN LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y RIEGO EN LA COMUNIDAD DE KILTAWA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GUANUJO DEL CANTÓN GUARANDA	JURISPRUDENCIA	DERECHO	AB JUAN PABLO CABRERA VELEZ	23
12	GESTIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA Y NORMATIVA INTERNA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD ULAGAHUA PARROQUIA SAN SIMÓN, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DRA ROCIO BALLESTEROS	28
13	<i>ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA DE CONTABILIDAD BÁSICA COMO ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LAS COCHAS, PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR</i>	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	29
14	ELABORACIÓN DE UNA GUÍA CONTABLE BÁSICA Y FORTALECIMIENTO EN ASPECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SAN SEBASTIÁN-CARPESANSE S.A DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR, 2018	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	31
15	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE VENTAS DEL SEMANARIO DEL AMIGO DEL HOGAR DE LA DIÓCESIS DE GUARANDA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	33
16	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD VISOTE NUEVA ESPERANZA DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2018.	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DR LUIS ALFONSO BONILLA	36

17	ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACION DE PAPA Y SU SEMILLA DENTRO DE LA ASOCIACION DE PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE BOLÍVAR ASOPAPA	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	37
18	RESILIENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES: PACHAKUTIC, PUCARAPAMBA, ILLINGANA, CARBON CHINIPAMBA PERTENCIENTE A LA PARROQUIA GUANUJO DEL CATON GUARANDA DE LA PROVINCIA BOLIVAR.	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING ANITA SERRANO ING MARIA VALLEJO	38
19	"PLAN DE MITIGACIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LA AMENAZA DE DESLIZAMIENTOS EN EL CANTÓN CHILLANES, PARROQUIA CENTRAL, PROVINCIA BOLIVAR".	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING MARIO RAMOS	39
20	ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD "EL ENSILLADO" PERTENECIENTE AL CANTON CHILLANES, PROVINCIA BOLIVAR	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DR LUIS ALFONSO BONILLA	42
21	ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE RIEGO Y DRENAJE "EL CENSO" PARROQUIA SAN SIMÓN ,CANTÓN GUARANDA,PROVINCIA BOLÍVAR	JURISPRUDENCIA	DERECHO	ABOG JAVIER VELOZ SEGURA	43
22	PLAN DE MARKETING PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS EN EL MICROEMPREDIMIENTO "PAPITAS GUANUJEÑAS"PARROQUIA GUANUJO ,CANTÓN GUARANDA ,PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	44
23	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE MARKETING MIX DE TEXTILES Y ARTESANIAS, PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN 'Y COMERCIALIZACION EL CIELO EN LA TIERRA', PARROQUIA SIMIATUG, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR.	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	46
24	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA QUE REGULE LA TENENCIA Y CUIDADO DE ANIMALES DOMÉSTICOS, PARA COMBATIR EL MALTRATO ANIMAL Y PRECAUTELAR LA SALUBRIDAD DE LOS POBLADORES, EN EL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR	JURISPRUDENCIA	DERECHO	MSC. JUAN CARLOS YANEZ	50

25	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS A TRAVÉS DE UNA GUÍA PRÁCTICA DE CONTABILIDAD BÁSICA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PONGO HURCO, PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR. DIOMEDEZ NUÑEZ	52
26	ESTATUTOS CONSTITUTIVOS Y NORMATIVA INTERNA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD DE CANALPAMBA EN LA OBTENCIÓN DE SU PERSONERÍA JURÍDICA Y NORMATIVA INTERNA, PARROQUIA SAN SIMÓN, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, 2018.	JURISPRUDENCIA	DERECHO	MSC. JUAN CARLOS YANEZ	54
27	ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA COMUNIDAD DE BRAMADERO GRANDE, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DRA. ROCIO BALLESTEROS	55
28	CREACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA PARA DISMINUIR EL ANALFABETISMO DIGITAL EN LA ORGANIZACIÓN FECABRUNARI DE LA PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2018.	ADMINISTRATIVAS	COMUNICACIÓN SOCIAL	LIC DANILO VILLARROEL	57
29	ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LOS MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CONFECCIÓN TEXTIL Y ARTES MANUALES CASA DE LA COSTURA "ASOMANUT" PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	59
30	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA GUÍA BÁSICA DE CONTABILIDAD GENERAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN ARTESANAL "LÁCTEOS PUMIN" (COPARLAPU) DE LA COMUNIDAD PUMÍN, PARROQUIA SALINAS, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	61
31	ESTATUTOS DE LA JUNTA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA COMUNIDAD GUANTUPAMBA, PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS CANTON SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLIVAR.	JURISPRUDENCIA	DERECHO	MSC. JUAN CARLOS YANEZ	62
32	PROCESOS PARA REGISTROS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GENERAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PALTABAMBA, PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	64

33	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA ELEVAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "EL CIELO EN LA TIERRA", PARROQUIA SIMIATUG, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR.	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA E INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	65
34	NORMATIVA LEGAL INTERNA (ESTATUTOS-REGLAMENTOS) DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SAN JOSÉ DE CHIMBO	JURISPRUDENCIA	DERECHO	MSC. JUAN CARLOS YANEZ	68
35	IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO INTERNO PARA EL COMITÉ DE DESARROLLO INTEGRAL EN LA ORGANIZACIÓN MUSHUK-KAUSAY DE LA COMUNIDAD DE YATAPAMBA, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DR LUIS ALFONSO BONILLA	75
36	CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL RURAL JULIO MORENO, CANTÓN GUARANA, PROVINCIA BOLÍVAR, 2017	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL Y CONTABILIDAD	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	135
37	ASESORÍA TÉCNICA CONTABLE A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD CARBÓN CHINIPAMBA, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL PERÍODO 2017-2018	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	LIC MARTHA AROCA	148
38	MANUAL TRIBUTARIO PARA MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA DE SAN SEBASTIÁN CARPESANSE S.A. EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL CANTÓN CHIMBO PERÍODO 2017-2018	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ING MARIO ESCOBAR	149
39	MANEJO ADECUADO PARA EL CONTROL DE MASTITIS EN BOVINOS EN LA COMUNIDAD DE YAGUI GRNADE, PERTENECEINTE EN EL CANTON SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLIVAR EN EL PERIODO 2018	AGROPECUARIAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	DR DANILO YANEZ	161
40	"GENERACIÓN DE PROCESOS EN LA CADENA AGROPRODUCTIVA Y COMERCIALIZADORA DE LA LECHE, en las Parroquias Rurales: San Simón, Santa Fe, San Lorenzo, Salinas y Julio E. Moreno, DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"	AGROPECUARIAS	AGROINDSUTRIAS Y MARKETING	ING JOSE LUIS ALTUNA ,ING JOHANA SALTOS	167
41	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ARTESANOS DEL GREMIO DE SASTRES, MODISTAS Y AFINES, DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2017.	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	180

42	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE ATRACTIVOS Y GENERACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES CHIMBO, SAN MIGUEL Y CHILLANES, EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	TURISMO Y HOTELERIA	LIC. MARIA FERNANDA QUINTANA	187
43	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE ATRACTIVOS Y GENERACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES CALUMA, ECHEANDIA Y LAS NAVES, EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS	TURISMO Y HOTELERIA	LIC MARIA FERNANDA QUINTANA, LIC SEGUNDO GABRIEL PILCO MANOBANDA	188
44	ELABORACION DE UN PLAN ESTRATEGICO COMO APOYO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, CANTON GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR, 2017	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	195
45	CREACIÓN DE LA MARCA Y PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS "NUEVO AMANECER", DE LA COMUNIDAD LOS ARRAYANES, PARROQUIA SALINAS, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, 2017	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	196
46	MANEJO ADECUADO DEL PROCESO NUTRICIONAL DE BOVINOS DE LA COMUNIDAD BRAMADERO CHICO DE LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	AGROPECUARIAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	DR DANILO YANEZ, DR RIVELIÑO RAMON, DR RODRIGO GUILLIN	197
47	ELABORACIÓN DE UNA GUIA DE MICROFINANZAS COMUNITARIAS PARA DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE AHORRO E INVERSIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS "CEBADAPAMBA", COMUNIDAD CEBADAPAMBA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SANTIAGO, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLIVAR"	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	198
48	ACTUALIZACION Y LEGALIZACION DEL DIRECTORIO DE AGUA DE LA COMUNA NUEVOS HORIZONTES PARROQUIA MATRIZ DEL CANTON SAN MIGUEL PROVINCIA BOLÍVAR ANTE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA Y ELABORACION DEL MARCO JURIDICO CONCERNIENTE A SU ESTATUTO Y REGLAMENTO ,AÑO 2017-2018	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DRA ROCIO BALLESTEROS	199
49	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA GUÍA DE TÉCNICAS ECONÓMICAS POPULARES Y SOLIDARIAS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE AHORRO E INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACION DE LAS MICROFINANZAS COMUNITARIAS DE LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN ASORDELEC, BARRIO SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SALINAS, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR.	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	200

50	ESTRUCTURACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD ATANDAHUA DE LA PARROQUIA GUANUJO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR 2017	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DR JUAN CARLOS YANEZ	201
51	ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS VENDEDORES DEL CANTÓN ECHEANDÍA, 2018.	JURISPRUDENCIA	DERECHO	AB ITALO DALTON GAIBOR YÁNEZ	202
52	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS BÁSICAS DE CONTABILIDAD GENERAL PARA MEJORAR EL CONTROL DE INGRESOS Y GASTOS, COMO ESTRATEGIA PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS POBLADORES DE LA COMUNA SAN LORENZO OTAVALO, PARROQUIA SAN LORENZO ,CANTÓN GUARANDA,PROVINCIA BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	048
53	ESTATUTOS Y NORMATIVA INTERNA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD SHACUNDO, PARROQUIA SAN SIMÓN, CANTÓN GUARANDA,PROVINCIA BOLÍVAR 2018	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DRA MIREYA PAZMIÑO	35
54	ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y NORMAS INTERNAS DE LA COMUNA GRADAS DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN,CANTÓN GUARANDA,PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS Y JURISPRUDENCIA	INGENIERIA COMERCIAL Y DERECHO	DR DIOMEDES NUÑEZ Y AB.JAVIER ALONSO VELOZ	45
55	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA EN LA GESTIÓN DE CANALES DE INFORMACIÓN OFICIALES EN LA PARROQUIA SANTA FÉ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR DURANTE EL AÑO 2018.	ADMINISTRATIVAS	COMUNICACIÓN SOCIAL	LC DANILO VILLARROEL	55.1
56	PLAN DE COMERCIALIZACIÓN PARA LOS PRODUCTOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORESE INDUSTRIALIZADORES DE CEREALES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y SUS DEERIVADOS LLAGUI, PARROQUIA MAGDALENA, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDES NUÑEZ	58
57	CANALES DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZUCAR EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y CAÑICULTORES LOS CHANGUILES, PARROQUIA REGULO DE MORA, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	63.1
58	COSTOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE VENTA DE LOS PRODUCTORES Y SERVICIOS DE LOS ARTESANOS CALIFICADOS DE LA JUNTA DE DEFENSA DEL ARTESANO DE BOLIVAR	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDES NUÑEZ	66

PROYECTOS FINALIZADOS EN EL 2018 SIN CIERRE

SESIÓN ORDINARIA (12), 18 DE SEPTIEMBRE, 2019

44

N	NOMBRE DEL PROYECTO	FACULTAD	CARRERA	COORDINADOR	CODIGO/PROYECTO
1	ACOMPANAMIENTO PSICOPEDAGOGICO A LOS NINOS Y NINAS DE LAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA BOLIVAR DURANTE EL PERIODO 2017-2018	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DRA CECILIA RAMOS	1
2	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL GAD PARROQUIAL JULIO MORENO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL AÑO 2018	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING ANITA SERRANO	5
3	FACTORES DE RIESGOS Y ENFERMEDADES ASOCIADAS EN EL CONSUMO HUMANO DE AGUA DE LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING ANITA SERRANO	7
4	ELABORACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES EN LA COMUNIDAD CUITORO, PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL PERIODO 2018.	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING ANITA SERRANO, ING MARTHA GONZALEZ, ING EDWIN SOLORZANO	8
5	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS MEDIANTE UN PLAN FAMILIAR EN LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING ANITA SERRANO, ING OSWALDO LOPEZ, AB. MIREYA PAZMIÑO	10
6	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS COMERCIANTES ESTRATEGIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ING CARMEN MONTES	11
7	PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA VULNERABILIDAD ANTE LA AMENAZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA PARROQUIA REGULO DE MORA CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2017-2018.	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING MARIO RAMOS	12
8	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DEL GAD PARROQUIAL SANTA FÉ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL AÑO 2018.	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING ANITA SERRANO, LIC GEOFRE PINOS, ING CARLOS OCAMPO	13
9	ELABORACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS NATURALES EN LA COMUNIDAD CUITORO, PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL PERIODO 2018.	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING PAUL SANCHEZ	14

10	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INFORMATIVO Y FORMATIVO PARA LA POBLACIÓN, EN TEMÁTICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES A TRAVÉS DE LA RADIO UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING PAUL SANCHEZ	15
11	REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON LA IMPLEMENTACION DE ACRILATO DE POTASIO EN LA PLANTCIÓN Y VEGETACIÓN NATIVA EXISTENTE EN LA COMUNIDAD PIMBULO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA ASUNCION,CANTÓN CHIMBO PROVINCIA BOLÍVAR.	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING PAUL SANCHEZ	17
12	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD Y CAPACIDADES DE RESPUESTA ANTE LA AMENAZA DEL DESBORDAMIENTO DEL RÍO CALUMA EN EL SECTOR GUAYABAL-PITA, CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, EN EL PERÍODO 2018.	SALUD	GESTION DEL RIESGO	ING MARIO RAMOS ,ING NELSON EDDY VASQUEZ	18
13	ESTUDIO DE ADICCIONES EN ADOLESCENTES EN LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE RUMIÑAHUI, 2018.	SALUD	ENFERMERIA	LIC SILVANA LOPEZ,LIC MARIA MAS Y LIC MERY REA	27
14	ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA PARROQUIA RURAL TELIMBELA,CANTÓN CHIMBO PROVINCIA BOLÍVAR ,2018.	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA-INGENIERIA COMERCIAL	ING ANITA SERRANO ING ANITA VALLEJO,DR ANGEL NARANO ESTRADA	34
15	COOPERACIÓN Y SERVICIOS TRIBUTARIOS,CONTABLES,FINANCIEROS DE LA CIUDAD DE GUARANDA,PROVINCIA BOLÍVAR,AÑO 2018.(SEGUNDA FASE)	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	ING CARMEN MONTES	40
16	MANEJO INTEGRAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN PORCINA, DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD DE VINCHOA GRANDE, PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA.	AGROPECUARIAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	DR. RODRIGO GUILLIN	47
17	HUERTOS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALIMENTACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE ALEJANDRO ANDRADE COELLO" UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE SURUPUCYU Y CENTRO EDUCATIVO "CARLOS ARTURO CHATA",PERÍODO 2016-2017	SALUD	ENFERMERIA	LIC ESTHELA GUERRERA	52,1
18	ACTIVIDADES LÚDICAS EN EL ADULTO MAYOR DE LA FUNDACIÓN " SU CAMBIO POR EL CAMBIO "RENACER	SALUD	ENFERMERIA	LIC ESTHEA GUERRERO Y LIC JAVIER MARMOL	60

19	IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS HORTÍCOLAS PARA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE MANZANAPAMBA, YATAPAMBA, KILITAWA Y QUINUACORRAL, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARADA, PROVINCIA BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS- AGROPECUARIAS	INGENIERIA COMERCIAL- INGENIERIA AGRONOMICA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ-ING RODRIGO YANEZ	63
20	CONSTITUCIÓN DEL CLUB DEPORTIVO BÁSICO TROYANS ,PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO AL DEPORTE,EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN EN LA PROVINCIA BOLÍVAR,CANTÓN GUARANDA	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DR LUIS ALFONSO BONILLA	64
21	ELABORACIÓN DE ENDULZANTES A BASE DE DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZUCAR Y HIERBAS AROMÁTICAS Y ESTRATEGIAS DE MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES: CEDRO PAMBA,TABLAS CHICO,TABLAS GRANDE,TABLAS DE LA LIBERTAD Y HOYO BRAVO DEL CANTÓN CALUMA,PROVINCIA BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS- AGROPECUARIAS	MARKETING- AGROINDUSTRIAS	MSC JOHANNA SALTOS,ING JOSE ALTUNA,MSC EDDY STALIN ALVARADO	70
22	ALFABETIZACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA PARA ESTUDIANTES CON ESCOLARIDAD INCONCLUSA EN LA UNIDAD EDUCATIVA NOCTURNA 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, EN EL AÑO 2018	EDUCACION	INFORMATICA EDUCATIVA	LIC PAUL ZAVALA	73
23	MANUAL DE FUNCIONES PARA MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA OPERADORA DE TAXIS "EL LIBERTADOR" EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2018.	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	ING MARIO ESCOBAR	76
24	CUIDADOS ALTERNATIVOS INTEGRALES Y CULTURALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD BASADO EN EL RBC (PROGRAMA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD) IMPULSADA POR LAS NACIONES UNIDAS, EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2016-2017.	SALUD	ENFERMERIA	LIC ELENA VALDIVIESO	77
25	SUEÑO Y DESCANSO REPARADOR EN EL ADULTO MAYOR DE LA	SALUD	ENFERMERIA	LIC ELENA VALDIVIEZO-DR HECTOR ORTEGA-DR EDUARDO CALLES	81
26	ATENCIÓN INTEGRAL EN EL DESARROLLO MOTRIZ Y APRNEZAJE DE LOS NIÑOS DE LOS CIBV DE LAS PARROQUIA DE GUANUJO DE LA PROVINCIA BOLIVAR PERIODO ENERO 2017-AGOSTO 2017.	SALUD	ENFERMERIA	LIC MAURA MUÑOZ LIC ESTHELA GUERRERO LIC ELENA VALDIVIEZO	82
27	ACOMPANAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA BOLÍVAR DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2017-2018	EDUCACION	EDUCACION BASICA	LIC CECILIA RAMOS	83
28	CREACIÓN DE UN CENTRO DE COOPERACIÓN Y SERVICIOS TRIBUTARIOS, CONTABLES, FINANCIEROS Y TURÍSTICOS EN LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2017.	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ING CARMEN MONTES	84

29	CUIDADOS INTEGRALES A LOS NIÑOS /AS DE LOS CIBV DE LA PARROQUIA SIMIATUG ,CANTÓN GUARANDA,PROVINCIA BOLÍVAR 2017	SALUD	ENFERMERIA	LIC ESTHELA GUERRERO-DR CELSO ZARUMA	85
30	MARCO JURÍDICO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD RAYO BAJO, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2018	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DRA ROCIO BALLESTEROS	90
31	REFORMA Y APROBACIÓN DE LA NORMATIVA ESTATUTARIA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN "EL MUNDO LAS MANOS SOLIDARIAS", PERSONA JURÍDICA DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO SIN FINES DE LUCRO, PERTENECIENTE AL CANTÓN LAS NAVES PROVINCIA DE BOLÍVAR	JURISPRUDENCIA	DERECHO	MSC. JUAN CARLOS YANEZ	91
32	DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE AHORRO E INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LAS MICROFINANZAS COMUNITARIAS EN LA COMUNIDAD DE SURUPUKYUS,PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GUANUJO ,CANTÓN GUARANDA,PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	92
33	CENTRO AMBULATORIO INTEGRAL DE CUIDADOS PALIATIVOS DE ENFERMERIA	SALUD	ENFERMERIA	LIC ESTHELA GUERRERO-LIC MAURA MUÑOZ-LIC ELENA VALDIVIEZO	97
34	ESTABLECER UN SISTEMA DE REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES INTEGRAL EN EL GAD DEL CANTON CHILLANES PROVINCIA BOLIVAR	AGROPECUARIA-ADMINISTRATIVA S- JURISPRUDENCIA SALUD	VETERINARIA Y ZOOTECNIA,AGROINDUSTRIAL,COMUNICACIÓN SOCIAL,INGENIERIA COMERCIAL,SOCIOLOGIA,ENFERMERIA	DR EDWIN VALNECI -ING PAUL SANCHEZ	99
35	CREACION DE UN CENTRO DE COOPERACION Y SERVICIOS TRIBUTARIOS CONTABLES FINANCIEROS Y TURISTICOS EN LA CIUDAD DE GUARANDA,PROVINCIA BOLIVAR,AÑO 2017	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ING CARMEN MONTES	109
36	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE YACUBIANA DE LA PARROQUIA SALINAS, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL AÑO 2017	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DR LUIS ALFONSO BONILLA	110
37	IMPLEMENTAR UN SISTEMA CONTABLE-FINANCIERO EN LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE EMPRENDEDORES BOLIVARENSES EN LA PROVINCIA BOLÍVAR PERÍODO 2017	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ING SILVIA BARRIONUEVO	123

38	DISMINUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIO-CULTURALES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIO CULTURAL JURUDICO PARA LA BUENA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL EN ADOLESCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA ANGEL POLIBIO CHAVEZ DE LA CIUDAD DE GUARANDA PERIODO 2017-2018	JURISPRUDENCIA	SOCIOLOGIA	DR IVAN AMAGUAÑA	124
39	FORMATOS RADIOFÓNICOS PARA APRENDIZAJE SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD DE GUARANDA A TRAVÉS DE LA RADIO UNIVERSIDAD 102,3 FM DURANTE EL PERÍODO 2017-2017	JURISPRUDENCIA	SOCIOLOGIA	MSC IVAN AMAGUAÑA Y MSC RAMON CABRERA	129
40	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LA PROPAGACIÓN DE 7000 PLÁNTULAS A TRAVÉS DE LA CLONACIÓN DE CAFÉ ROBUSTA DE ALTA PRODUCTIVIDAD, EN EL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA DE BOLÍVAR	AGROPECUARIAS	INGENIERIA AGRONOMICA	ING WASHINGTON DONATO	130
41	PLAN ESTRATÉGICO- FINANCIERO PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE GUARANDA, EN EL PERÍODO 2017.	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ING SILVIA BARRIONUEVO	133
42	TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTORA DE CHOCLO EN LA COMUNIDAD PIRCAPAMBA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR 2017.	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	134
43	MANUAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE PARA ARTESANOS MODISTAS Y DE BELLEZA DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR. DIOMEDEZ NUÑEZ	141
44	LEGALIZACIÓN DE ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "29 DE MAYO" DE LA PARROQUIA DE SIMIATUG, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA BOLÍVAR.	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DR LUIS ALFONSO BONILLA	144
45	PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE LA CAJA SOLIDARIA FINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO "SIETE COLINAS"	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR. DIOMEDEZ NUÑEZ	152
46	ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO EN LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE " LAS CASITAS BAJO " CANTÓN ECHEANDÍA, PROVINCIA BOLÍVAR, 2018	JURISPRUDENCIA	DERECHO	DRA MIREYA PAZMIÑO	153
47	PLAN ESTRATÉGICO COMO HERRAMIENTA ORGANIZACIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "UCHUPAMBA" DE LOS RECINTOS ALUNGOTO ,UCHUPAMBA Y LA FLORIDA DE LA PARROQUIA BALSAPAMBA, CANTÓN SAN MIGUEL , PROVINCIA BOÍVAR, 2017	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	DR DIOMEDEZ NUÑEZ	156
48	DISEÑO DE UN SISTEMA CONTABLE COMO ESTRATEGIA FINANCIERA DE LA COOPERATIVA DE TAXIS "EL LIBERTADOR " DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ING SILVIA BARRIONUEVO	159

49	CONSTITUCIÓN DE LA NORMATIVA EN LA JUNTA DE AGUA DE RIEGO Y SU APLICACIÓN LEGAL EN EL BARRIO SAN PABLO VIEJO, PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR.	JURISPRUDENCIA	DERECHO	ABOG ITALO GAIBOR	164
50	PRODUCCIÓN ARTESANAL DE SEMILLA DE LEGUMINOSAS, GRANOS ANDINOS, CEREALES MENORES Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LAS GRANJAS LAGUACOTO II Y III	AGROPECUARIAS	INGENIERIA AGRONOMICA	ING DAVID SILVA, ING CARLOS MONAR	169
51	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS DE LIMÓN MEYER, AGUACATE Y ESPECIES MEDICINALES CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO	AGROPECUARIAS	INGENIERIA AGRONOMICA	ING NELSON MONAR, ING SONIA FIERRO, ING CESAR BARBERAN, DR HUGO VASQUEZ, ING DAVID SILVA	170
52	PLAN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN PARA PRODUCTOS DERIVADOS DE LÁCTEOS DE LA FUNDACIÓN CASAICHI RUNAKUNAPAK TANTARI INTI CHURI DE LA COMUNIDAD DE CASAICHI CENTRAL ,PARROQUIA VEINTIMILLA ,CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS	COMUNICACIÓN SOCIAL Y MARKETING	ING CHARLES VISCARRA	182
53	PROPAGACION DE 3000 PLANTAS DE CACAO FINO DE AROMA INIAP PICHILINGUE EETP-800 Y PICHILINGUE EETP-801 DE LATA PRODUCTIVIDAD ,DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BABAORITO DEL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR DURANTE EL PERIODO NOVIEMBRE 2017 A BARIL 2018.	AGROPECUARIAS	INGENIERIA AGRONOMICA	ING WASHINGTON DONATO	183
54	GENERACION DE CARTOGRAFIA COLABORATIVA CON BASES DE DATOS DE VIAS E INVENTARIOS TURISTICOS DE LOS CANTONES Y RECINTOS DE LA PROVINCIA BOLIVAR, AREA DEL SUBTROPICO	ADMINISTRATIVAS	SISTEMAS	DRA EDELMIRA GUEVARA DR HENRY VALLEJO	191
55	DINAMIZACIÓN DE PROCESOS DE IDENTIDADES Y PARTICIPACION COMUNITARIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PARROQUIA JULIO MORENO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR	JURISPRUDENCIA	SOCIOLOGIA	SOC CECILIA ANDRADE	193
56	MANUAL DE SERVICIO AL CLIENTE Y TRIBUTACIÓN COMO ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE MERCADO DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE" EN EL CANTÓN GUARANDA ,PROVINCIA BOLÍVAR.	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL Y MARKETING	ING CLARA MOREJON	194

57	ZONIFICACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES DE PACHACUTIK ,PUCARAPAMBA, ILLANGAMA Y CARBÓN CHINIPAMBA PERTENECIENTE AL ALTO GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	JURISPRUDENCIA Y SALUD	DERECHO Y GESTION DEL RIESGO	ING ANITA SERRANO-MGSR JUAN CALORS YANEZ	36.1
58	FOMENTO DE LA SALUD ANIMAL, IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE PARÁSITOS Y DEFICIENCIAS NUTRICIONALES EN BOVINOS DE LA COMUNIDAD YA CUVIANA, DE LA PARROQUIA SALINAS, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.	AGROPECUARIAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	DR DANILO YANEZ	63.2
59	"ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, 2018"	ADMINISTRATIVAS	INGENIERIA COMERCIAL	ING ROBERTO VITERI	71

NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE LA MODALIDAD DE MATRICULACIÓN ESTUDIANTIL.

Por secretaría se da lectura al Oficio No. 318-DIC-UEB-2019, fechado septiembre 16 de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Lcdo. Edgar Rivadeneira Ramos, Director del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, que dice:..."De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de Régimen Académico, el cual indica que un estudiante no podrá continuar con la carrera, en caso de reprobación por tercera vez "una asignatura, curso o su equivalente". A su vez, la Universidad Estatal de Bolívar, maneja un sistema de matriculación por ciclo o período académico; para el caso de pérdida de una sola asignatura, ésta se entiende como ARRASTRE, sin que esta figure, en ningún cuerpo legal interno, tenga fijado un límite.

Estos antecedentes han mantenido un alto nivel de interpretaciones personales, mismos que siempre han causado confusiones en los estudiantes y en quienes realizan el proceso de matrícula en X ciclo con ARRASTRE de Y asignatura, sin reflejar el número de veces que un estudiante tome la misma asignatura como ARRASTRE.

Sobre la base de lo expuesto, me permito solicitar, que a través de las instancias correspondientes, se aclare y defina el procedimiento que se debe seguir, dado que a criterio de este despacho existe un vacío legal que no permite amalgamar o juntar una matrícula por ciclo con una matrícula por asignatura, o en su defecto se establezca el número máximo de veces que un estudiante puede tomar una asignatura como ARRASTRE para aprobarla".

Dr. Ulices Barragán, la consulta del compañero es en razón de que varios estudiantes han perdido tres veces una asignatura y en las facultades les han negado la matrícula, pero no dice en ningún cuerpo legal sobre este inconveniente. Ahora deberíamos entrar a formar un reglamento para poder solucionar este inconveniente.

Dra. Araceli Lucio, no estoy de acuerdo en que se haya postergado las matrículas por este inconveniente, pues no es justificativo.

Por secretaria se da lectura al art. 91 del Reglamento de Régimen Académico.

Ing. Nelson Monar, esto creo que viene por un inconveniente que tuvo conmigo el señor Director. Nosotros tenemos asignaturas que tiene secuencia, por eso nosotros decíamos que no se le puede seguir dando matrículas y matrículas, pues si ya pierde por tercera ocasión ya no puede seguir estudiando. Imagínese que un estudiante llegue a décimo ciclo sin tener aprobado una materia de primer ciclo. Se debe seguir la lo que dispone el art. 91 del Reglamento de Régimen Académico. En el caso de las matrículas, hemos venido matriculando normalmente sin problema.

Dr. Oswaldo López, creo que esto se ha venido conversado en varias ocasiones, si revisamos el Reglamento de Régimen Académico, en ninguna parte existe el arrastre, es pérdida de una materia, ciclo o su equivalente. Cuando pierde una materia, tiene que tomarla en el siguiente ciclo, siempre y cuando no sea de secuencia. Este problema ha pasado en la facultad de Ciencias de la Salud, en Enfermería, las secretarías les matriculan con la materia perdida y luego vienen los problemas, piden planes de contingencia para poder aprobar las materias perdidas. Quienes pierden una materia, pierden el ciclo. Además quienes pierden una materia tres veces, ya no pueden seguir estudiando.

Dr. Ulices Barragán, si ustedes analizan el pedido, el arrastre está concedido solo en el reglamento nuestro, pero tomen en cuenta que si un estudiante pierde una materia, se matricula en el siguiente ciclo con arrastre, eso es lo que está pidiendo el Lic. Edgar Rivadeneira.

Dr. Henry Vallejo, para elaborar un sistema hay que revisar las leyes, estatutos, entonces debemos modificar el sistema. Ahora lo de las matrículas está claro, si pierde una materia tres veces, ya no puede seguir estudiando la misma carrera, puede buscar otra carrera en la misma IES, inclusive puede homologar las materias de esa carrera, ahora el arrastre es cuando pierde una materia y tiene que matricularse en el siguiente ciclo con el arrastre de esa materia. Ahora es el sistema quien debe sujetarse a la ley.

Dr. Ulices Barragán, lo que debemos decirle es que se aplique lo que dice el art. 91 del Reglamento de Régimen Académico.

Dr. Juan Gaibor, sumado a esto, si un estudiante pierde en Física I y en el inmediato tiene Física II, el sistema le permite matricularse en las dos, el sistema tiene abierto así, por lo que solicito que solo se permite matricularse solo en la I, no en las dos.

Dr. Ulices Barragán, en conclusión compañeros, damos respuesta que se debe aplicar literalmente lo que dice el art. 91 del Reglamento de Régimen Académico. El sistema en

otras universidades les permite matricularse por asignaturas, entonces si tomo así, y si pierdo va a considerarse como arrastre.

Ing. Marco Lara, que pasa si ha llegado a un ciclo superior, el estudiante tiene que matricularse por segunda vez si el estudiante perdió, y si en ese ciclo pierde la misma asignatura, tiene que matricularse por tercera vez.

Ab. Gonzalo Noboa, si un estudiante pierde una materia en el primer ciclo, debe matricularse en segundo ciclo con arrastre de primero. Ahora lo que está pidiendo es que se aclare cuándo se considera arrastre y cuándo pérdida.

Dr. Ulices Barragán, por eso digo que analicemos bien el art. 91. Se refiera a la pérdida de una asignatura, curso o su equivalente, y nuestro sistema matricula por ciclos, es decir si pierde una asignatura, se puede matricular en el siguiente ciclo con arrastre, pero pierde nuevamente, puede matricularse para aprobar esa asignatura.

Dr. Oswaldo López, tenemos en Gestión de Riesgos a partir de 4 ciclo, un estudiante que estaba en tercero, perdió una materia, pasa a 4 ciclo, pero que dice el Reglamento de Régimen Académico, que se dará tutoría únicamente cuando no exista el inmediato inferior, entonces se hará un plan de contingencia, pero si vuelve a perder, ¿qué hacemos?

Ab. Gonzalo Noboa, entendamos bien la secuencia. En derecho, si pierdo derecho civil I, no puedo tomar derecho civil II.

Dr. Ulices Barragán, entonces, que se aplique literalmente el art. 91 del Reglamento de Régimen Académico y que se presente una propuesta, pero así vamos a seguir teniendo problemas.

Dr. Oswaldo López, antes de emitir otro criterio, me gustaría saber qué es lo que piensan los estudiantes, pues ellos serán los afectados. Debemos tener claro qué es lo que tenemos que hacer, debemos tener claro que va a pasar con la persona que perdió una materia por tercera ocasión.

Sr. Cristian Chávez, no veo cómo va a afectar el art. 91, pues en derecho se ha dado de esa forma, hay compañeros que tenían tercera matrícula y perdieron, entonces tuvieron que salir de la universidad porque ya no podía seguir aprobando. Pienso que como estudiantes también debemos tener claro nuestras obligaciones, debemos estudiar, pues a eso hemos venido, no está bien que esté dando tanta facilidad, además de que la educación es gratuita, entonces deberemos esforzarnos.

Lic. Gina Acebo, no entiendo por qué se habla de 8 matrículas, si solo existe tercera matrícula que se da en casos comprobados, además no todas las asignaturas enganchan a otras, pero claro que son más las que tienen secuencia. Pienso que el sistema está muy manipulado, lo que debe subirse al sistema es la malla curricular, en otras universidades

así lo hacen, de esta manera los estudiantes pueden visualizar y ver que asignaturas les compete tomar si pierde una, pues si pierde dos, ya es perdido del ciclo.

Dr. Ulices Barragán, nosotros tenemos subidos todos los distributivos en el sistema. Lo que pasa es que el problema está en que los estudiantes pierden el arrastre y ahí se genera el problema, pues pierden por tercera vez esa materia, eso es lo que tenemos que determinar.

Ing. Ramiro Jaramillo, pero la primera pérdida ya es un problema. Debemos seguir manteniéndonos en los ciclos. Caso contrario se podría aplicar lo que decía Henry y trabajar por asignaturas.

Dr. Ulices Barragán, me parece una buena salida decirle al estudiante que se va a matricular con el arrastre.

Dr. Carlos Domínguez, se ha debatido bastante al respecto y debemos acoplarnos al sistema nacional, debemos ajustarnos a lo que determina el Reglamento de Régimen Académico. Ahí nos dice qué debemos hacer en caso de pérdida. El sistema debe adaptarse a lo que dice el Reglamento de Régimen Académico, no hay para que dar las vueltas. Lo que dice Henry es verdad, el sistema ya debe estar obsoleto, debemos cambiar ya, de manea que sea pertinente con los reglamentos vigentes.

Sr. Iván Chochos, tengo una propuesta, que una sola vez pueda acceder al inmediato superior, si no aprueba en esa vez, ya no tenga derecho a matricularse. Se debe manejar el sistema por materias.

Dr. Juan Gaibor, lo que plantea el estudiante es lo que había explicado, el sistema le permite matricularse en las materias que desea. Si no hay un semáforo que no le permita matricularse, sería bueno. No está bien que por aprobar una materia que perdió, pierda las materias del ciclo superior.

Ing. Marco Lara, lo que dice el señor estudiante es que no puede perder más de dos veces una asignatura, es decir un estudiante no puede coger una materia más de dos veces, con eso vamos a clarificar que, dando aplicación al Reglamento de Régimen Académico, no se puede tomar más de dos veces. El estudiante paga o no paga el arrastre.

Dr. Oswaldo López, el art. 18 del Reglamento de Régimen Académico, nos da la organización de las carreras, tenemos período académico ordinario y extraordinario, entonces el sistema debe ir adecuándose a la normativa nacional. Propongo que la matrícula sea por materia.

Dr. Ulices Barragán, se ha debatido ampliamente. Entonces que se aplique el art. 91 del Reglamento de Régimen Académico. Aspiremos que el día de mañana no tengamos acciones.

Dr. Henry Vallejo, el problema es que no está reglamentado.

RCU - 09 - 2019 - 0127

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APLICAR TEXTUALMENTE EL PRINCIPIO CONSTANTE EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, ENTENDIÉNDOSE QUE SI UN ESTUDIANTE REPRUEBA POR TERCERA VEZ UNA ASIGNATURA, CURSO O SU EQUIVALENTE, NO PODRÁ CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN LA MISMA IES "

DÉCIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DESIGNADA EN EL CASO DE LA SRTA. DIANA PAOLA GARCÍA NARANJO.

Por secretaría se da lectura al oficio s/n con fecha 9 de julio del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Ángel García Del Pozo, Profesor Universitario, que dice:..."Por medio del presente, me permito remitir a usted el Informe de la Comisión designada por el Consejo Universitario mediante resolución RCU-06-2019-0090 del 11 de junio del 2019, a fin de que sea puesto a conocimiento del organismo universitario pertinente.

**INFORME DE LA COMISIÓN BAJO RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
No. RCU-06-2019-0090 DEL 11 DE JUNIO DEL 2019.**

ANTECEDENTES:

1. *Mediante resolución del Consejo Universitario No. RCU-06-2019-0090 del 11 de junio del 2019, en referencia al Auto Definitivo dictado por el Dr. Edison Pomerio Jácome Pazmiño, Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Guaranda, por el cual dispone en el numeral 3 "Que la Universidad Estatal de Bolívar se compromete dentro del plazo de los 60 días a iniciar con un proceso de auditoría interna, académica, administrativa encaminadas a recabar la información que nos servirá de sustento para una posible reposición de la documentación con la cual se dará viabilidad para facilitar toda la información y documentación que requiere la señorita Diana Paola García Naranjo, para que pueda concluir sus estudios en definitiva concluir con su titulación; se resuelve: Nombrar una comisión encargada de realizar una auditoría interna que cumpla con el auto definitivo:*
2. *Que, el 2 de julio del 2019 los miembros de la Comisión, revisamos los archivos disponibles que reposan en el archivo general de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Estatal de Bolívar, en donde aparentemente se nota la ausencia de documentos que respalden la acreditación como estudiante regular en la carrera de Informática Educativa, por parte de la señorita Diana Paola García Naranjo, por lo que la comisión resuelve solicitar a los señores docentes que impartieron cátedra en ese período, remitan copias de las actas de calificación de las asignaturas que se encontraban bajo su responsabilidad y que fueron dictadas en el cuarto año de la carrera de Informática Educativa de la matriz, sistema presencial, periodo lectivo 2008 - 2009.*

55

3. *Que, en contestación al requerimiento formulado por la comisión, los Ingenieros Rodrigo Del Pozo Durango y Henry Albán Yáñez, son los únicos que han dado contestación manifestando que no cuentan en sus respectivos archivos con la información solicitada, en razón de que ha transcurrido aproximadamente 11 años, de que dictaron las materias correspondientes, documentos que adjuntamos a este informe.*

RESOLUCIÓN: *En base a los antecedentes expuestos la Comisión designada, ha realizado las gestiones que están a su alcance para recabar la documentación solicitada, no obstante aclaramos que como comisión no tenemos la potestad legal para realizar un proceso de auditoría alguna, conforme lo señala Consejo Universitario, esto en atención al Art. 226 de la Constitución de la República, de manera adicional expresamos que es responsabilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación determinar el paradero de los documentos solicitados en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Servicio Público, su reglamento y las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado.*

RECOMENDACIONES:

- *Se solicite a la Contraloría General del Estado un examen especial para determinar las responsabilidades de los servicios que tenían bajo su custodia y responsabilidad la documentación requerida.*
- *Se establezca un sistema de gestión documental que permita mantener un archivo activo y pasivo debidamente controlado y con instancias de responsabilidad administrativa. Firman: Ing. Ángel García Del Pozo; Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón; Dr. Miguel Ángel Gaviláñez y Dr. Marcelo Del Salto Villavicencio, Profesores Universitarios".*

Dr. Ulices Barragán, ustedes recordarán que una compañera pidió acceso a la información pública, pero que lamentablemente no se ha podido ubicar estos documentos. Se nombró una comisión, la que manifiesta que no tiene la obligación de hacer una auditoria, cuando se la nombró para que aseguren el debido proceso. Ahora esto se devolvió a la facultad, la misma que ha reunido a las secretarías y se ha encontrado la documentación, pero lamentablemente la señorita ha perdido el ciclo, el señor Decano ha informado que ya se ha remitido esta información al Juzgado que ha solicitado. Con lo que hemos cumplido.

Ab. Nancy Solarte, ya hay una providencia del señor Juez, y se ha pronunciado en que hemos cumplido con la información solicitada.

Lic. Marco Camacho, la exposición que ha hecho usted señor Rector es clara. La comisión que nombramos dijeron que no podían hacer este proceso, pero nosotros con las compañeras secretarías encontramos esta documentación y se remitió al Juzgado, entonces con eso hemos dado cumplimiento a lo que solicitaba. Lamentablemente la señorita había perdido el ciclo por faltas.

RCU - 09 - 2019 - 0128**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DESIGNADA EN EL CASO DE LA SRTA. 'DIANA PAOLA' GARCÍA NARANJO"

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE PROCURADURÍA SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRTA. TANIA DANIELA BENALCÁZAR REALPE, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA.

Por secretaría se da lectura al Oficio No. 399 PRO-UEB, fechado Guaranda 26 de agosto de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora.

Dr. Ulices Barragán, en definitiva Consejo Universitario debe autorizar el inicio del proceso disciplinario y nombrar una comisión para que asegure el debido proceso. Invito que se considere nombres de profesores que no formen parte de las comisiones anteriores, pues no quieren ayudar con el proceso. Está en consideración.

Ab. Gonzalo Noboa, puede ser el Ing. Monar, un estudiante.

Dr. Juan Gaibor, esta es una situación penal, hasta qué punto Consejo Directivo tiene la potestad de iniciar esta investigación.

Dr. Ulices Barragán, lo que va a hacer es un proceso administrativo, no vamos a determinar si es un delito o no, pues eso le corresponde a la Fiscalía.

Dr. Juan Gaibor, necesitamos el asesoramiento de procuraduría. Tenemos que trabajar en base a lo que dice el Reglamento de estímulos y sanciones.

Dr. Ulices Barragán, no sé si se nombra a la comisión, el Ing. Monar está un poco delicado de salud, y puede ser un problema.

Dr. Juan Gaibor, en el caso de la adulteración del sistema, fuer parte de la comisión el Dr. Marco Chávez, quien nos está asesorando en lo que concuerda la parte legal.

Dr. Ulices Barragán, ustedes dispongan compañeros.

RCU - 09 - 2019 - 0129

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR LA APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL DR. MANUEL PESANTEZ CAMPOVERDE, QUIEN HABRÍAN ADECUADO SU CONDUCTA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 207, LITERAL E) DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SUSTANCIAR EL EXPEDIENTE Y TRAMITAR LA INVESTIGACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y

SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE ESTÍMULOS Y SANCIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR. NOMBRAR LA COMISIÓN ESPECIAL, LA QUE GARANTIZARÁ EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA DENTRO DEL RESPECTIVO PROCESO DISCIPLINARIO, COMISIÓN QUE ESTARÁ CONFORMADA POR EL DR. MARCO CHÁVEZ TACO Y POR EL SEÑOR CRISTIAN CHÁVEZ CARRERA, CON LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE PROCURADURÍA, PARA QUE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS PRESENTE EL INFORME CORRESPONDIENTE"

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES PROFESORES LIC. LINCOLN JOSÉ TORRES VALENCIA Y DR. VÍCTOR HUGO NÚÑEZ JIMÉNEZ.

LIC. LINCOLN JOSÉ ADOLFO TORRES VALENCIA

Por secretaria se da lectura a la solicitud con fecha 11 de septiembre del 2019, dirigida al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Lcdo. Lincoln José Adolfo Torres Valencia, Profesor Universitario, que dice:..."Yo, Lcdo. Lincoln José Adolfo Torres Valencia, con cédula No. 0200892776, docente universitario; y, Segundo Miembro Principal de la Facultad de Ciencias Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar, al Consejo Directivo de la mencionada Facultad, ante usted con los debidos respetos comparezco y digo: Por razones sumamente personales acudo ante usted con mi renuncia irrevocable a la representación que ostento en el Consejo Directivo del Alma Mater, no sin antes agradecer a las autoridades, docentes y alumnos, está muy digna designación que fue ganada en las elecciones realizadas para el Consejo Directivo de la Facultad, de la cual me he honrado en pertenecer. A su vez cuando sea aceptada mi renuncia solicito se principalice a la segunda vocal suplente Lcda. Comaneci Gavilánez, quien es la persona que al igual que yo gano las elecciones en calidad de suplente. Hago votos para que la institución siga alcanzando los logros que se merece, y de igual forma estoy presto a entregar mi contingente desde el lugar en que me encuentre desempeñando mis funciones de docente. Con copia Consejo Universitario, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación".

Dr. Ulices Barragán, he puesto en conocimiento de Consejo Universitario en razón de que son representante de elección popular, corresponde a Consejo Universitario aceptar estas renunciaciones.

Dra. Araceli Lucio, quien es alterna del Lic. Lincoln Torres

Lic. Marco Camacho, es la Lic. Comaneci Gavilanes.

Dr. Carlos Domínguez, para todo hay una causa y hay un efecto, no renuncian por asuntos personales, cuando en Comisión Académica se topó asuntos de contratos, y existen parentescos, y por eso me reclamó el Dr. Núñez, y me dijo que nosotros nos hemos inventado lo del conflicto de intereses, que había ido a la Contraloría a preguntar. El Lic. Torres quería poner a la nuera en el distributivo, y eso no está bien, es por eso que renuncian. Debemos tratar de no cometer errores, en Agropecuarias se contrató una

profesora que no tiene cuarto nivel, y por decir esas cosas, soy la persona problemática, que no me va durar el puesto, que la hermana tiene suficiente dinero, entonces para qué quieren venir a trabajar en la universidad. Tenemos que aprender a tomar decisiones y más que todo tener espíritu de cuerpo, por eso rechazo la actitud del Dr. Hugo Núñez, ellos ponen la renuncia después de cometer el ilícito. De mi parte no aprobaré el distributivo de contratados si viene así, pues no se puede dar así las cosas, yo hablé en Consejo Directivo por el compañero Lincoln mas no por el otro compañero.

Dr. Juan Gaibor, solo una aclaración, yo no he dado el contrato a la Ing. Tania Chávez, ahora nuevamente quería la ingeniera que le dé el contrato, pero revisamos la página de la SENESCYT y ella no tenía maestría y eso ya se le comunicó a la compañera.

Dr. Ulices Barragán, entonces se acepta la renuncia presentada por el Lic. Lincoln Torres.

RCU - 09 - 2019 - 0130

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL LIC. LINCOLN JOSÉ ADOLFO TORRES VALENCIA, COMO SEGUNDO MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS Y PRINCIPALIZAR A LA LIC. COMANECI GAVILÁNEZ"

DR. VICTOR HUGO NÚÑEZ JIMENEZ

Por secretaria se da lectura a la solicitud con fecha 13 de septiembre del 2019, dirigida al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Víctor Hugo Núñez Jiménez, Profesor Universitario, que dice:..."Me es grato dirigirme a su autoridad, muy respetuosamente le presento mi renuncia a Miembro de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, misma que lo he asumido en representación de los señores docentes de la misma. Pedido que lo hago por motivaciones estrictamente personales. Debo indicar que siempre estaré en comunión con las obligaciones, responsabilidades y el compromiso por el desarrollo de nuestra Alma Mater Bolivarense"

Ing. Ramiro Jaramillo, me abstengo en razón de que el Dr. Núñez no tiene suplente.

Dra. Araceli Lucio, igualmente me abstengo por las razones ya expuestas.

Dr. Ulices Barragán, entonces procedemos a votar, sobre la renuncia presentada por el Dr. Hugo Núñez.

Señora Secretaria, proceda a tomar votación.

NOMBRES Y APELLIDOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
LIC. GINA ACEBO				X
ING. NELSON MONAR				X

SESIÓN ORDINARIA (12), 18 DE SEPTIEMBRE, 2019

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ	X			
DR. OSWALDO LÓPEZ	X			
DR. TELMO YÁNEZ				X
DR. HENRY VALLEJO		X		
ING. RAMIRO JARAMILLO			X	
DR. JUAN GAIBOR	X			
LIC. MARCO CAMACHO	X			
LIC. MAURA MUÑOZ	X			
AB. GONZALO NOBOA	X			
SRTA. GRACE WILCASO				X
SR. IVÁN CHOCHOS	X			
SR. CRISTIAN CHÁVEZ	X			
ING. MARCO LARA		X		
DRA. ARACELI LUCIO, en razón de que el sustento de fondo tiene que ser analizado con profundidad			X	
DR. ULICES BARRAGÁN	X			

Por secretaría se proclaman los resultados:

A FAVOR: 8.12 VOTOS
EN CONTRA: 2.5 VOTOS
ABSTENCIONES: 2
AUSENTES: 4

Dr. Ulices Barragán, con esto quedaría aprobada la renuncia presentada por el Dr. Hugo Núñez.

RCU - 09 - 2019 - 0131

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. VÍCTOR HUGO NÚÑEZ JIMÉNEZ, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO"

Se da por terminada la sesión siendo las 21:30 y para certificar lo actuado, firman:

DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE

ACB



Angelica Gaibor Becerra
ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

